

SAGARPA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE ASUNTOS INTERNACIONALES

JUNIO 2014



www.sagarpa.gob.mx

Pág: 2

Autorización: 09/junio/2014

Próxima revisión: 09/junio/2016

Índice

		Página
1.	Introducción	3
11.	Antecedentes	4
III.	Marco Jurídico-Administrativo	6
IV.	Atribuciones	16
V.	Misión	20
VI.	Visión	20
VII.	Estructura Orgánica	21
VIII.	Organigrama	23
IX.	Objetivo y Funciones	26
Χ.	Glosario de Términos	82
XI.	Hoja de Autorización	86
XII.	Anexos	87





www.sagarpa.gob.mx

Autorización: 09/junio/2014

Pág: 3

Próxima revisión: 09/junio/2016

I. Introducción

El presente manual sirve como una herramienta para el desarrollo de las actividades de esta Unidad Administrativa, la cual tiene a bien expedirlo para su cumplimiento, comprendiendo los aspectos básicos sobre la organización interna de la Coordinación General de Asuntos Internacionales, a partir de las atribuciones enmarcadas en el Artículo 11° del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2012.

El propósito del Manual es documentar la Organización de la Unidad Administrativa para que sirva como guía tanto para el personal de nuevo ingreso como para el que ya se encuentra laborando en la Coordinación General, destacando el aporte que cada una de las áreas ofrece a fin de delimitar su responsabilidad, resaltando los niveles de autoridad y responsabilidad, así como los canales de comunicación y coordinación.

Este Manual menciona los antecedentes del área que han ido modificando su Estructura Organizacional hasta la actualidad, e incluye el Marco Jurídico-Administrativo por el cual rige su actuar; Además se señalan las atribuciones conferidas por el Reglamento Interior, la Misión y Visión, su Estructura Orgánica, el Organigrama que refleja los niveles jerárquicos y las líneas de mando, los Objetivos y Funciones de cada una de las áreas que la conforman, el Glosario de términos de uso técnico propios de la operación, la Hoja de Autorización en la que se señala la emisión de este documento y los Anexos, tales como el directorio de los servidores públicos responsables de cada área.

Es importante mencionar que la Estructura Organizacional, presentada en este Manual de Organización, se encuentra en proceso de regularización a efecto de establecerse como se plasma en este documento, referente a cambio de denominación de puesto, línea de mando y área de adscripción.





www.sagarpa.gob.mx

Pág: 4

Autorización: 09/junio/2014
Próxima revisión: 09/junio/2016

II. Antecedentes

Actualmente, la SAGARPA tiene asignadas responsabilidades institucionales en materia agroalimentaria y de desarrollo rural, que hacen necesaria una cercana vinculación en el contexto internacional con países, instituciones y mecanismos a fin de fortalecer el quehacer institucional.

La toma de decisiones en relación a los asuntos de importancia internacional compete al Titular de la Secretaría, quien requiere contar con un consenso general y por consiguiente, con una instancia integradora y coordinadora que dé seguimiento a estos asuntos.

A finales de los años 60's la Secretaría de Agricultura y Ganadería, contaba con una Unidad de Relaciones Técnicas Internacionales que formaba parte del Área Staff del C. Secretario.

Por otra parte, la Secretaría de Recursos Hidráulicos tenía un área asesora encargada de atender los aspectos de carácter internacional que fue incrementando su importancia paulatinamente hasta que, en octubre de 1970 se acordó la creación de la Subdirección de Asuntos Internacionales adscrita a la Dirección General de Usos del Agua y Prevención de la Contaminación.

A raíz de la fusión de ambas Secretarías en 1976, la Subdirección de Asuntos Internacionales pasó a formar parte de la Dirección General de Economía Agrícola.

En enero de 1985, por acuerdo del C. Secretario de Agricultura y Recursos Hidráulicos se creó la Dirección General de Asuntos Internacionales, que estuvo adscrita a la Subsecretaría de Planeación hasta diciembre del 2000.

En éste año, la Secretaría carecía de una estructura orgánica y funcional, que lograra ordenar, integrar y armonizar las múltiples responsabilidades institucionales en materia de relaciones internacionales; por lo cual, existía una dispersión de la interlocución, que ocasionaba duplicidad, distorsiones y vacíos en la posición que México tenía a nivel internacional respecto a cada tema; así como en los procesos de negociación con otros países. Ante este panorama, no se aprovechaba adecuadamente la experiencia en materia internacional y los niveles de eficiencia institucional estaban muy por debajo de los que se requerían para mejorar la posición de México a nivel internacional.

El Reglamento Interior de la SAGARPA establecía una concurrencia prácticamente de todas las áreas de esta Secretaría en ámbitos específicos a nivel internacional, sin embargo era necesario contar con un área de contacto o enlace que vinculara a la SAGARPA con las instancias nacionales e internacionales que son de importancia en el ámbito agroalimentario y de desarrollo rural.

Esta función de enlace se logró mediante la creación de la Coordinación de Asuntos Internacionales, mediante un Acuerdo del Titular de la SAGARPA, el 1° de febrero del 2002.





www.sagarpa.gob.mx

Autorización: 09/junio/2014

Próxima revisión: 09/junio/2016

Pág: 5

Las funciones de esta Coordinación se enfocan a atender los asuntos internacionales, particularmente a través de la participación activa en foros bilaterales y multilaterales, como son: Reuniones de los Órganos Rectores de los Organismos Internacionales, Reuniones Binacionales y de Comisión Mixta con los países; y al mismo tiempo, fungir como portavoz de la SAGARPA ante dichas instancias y la Secretaría de Relaciones Exteriores; lo cual permite atender oportunamente los diversos compromisos internacionales que son competencia de esta Secretaría.

Dada la importancia de las decisiones que se toman a nivel internacional, debe existir un canal de comunicación permanente, con la finalidad de asegurar el cumplimiento de sus atribuciones; por esta razón, se consideró necesario que la Coordinación de Asuntos Internacionales tuviera una línea de mando o adscripción directa del Secretario del Ramo.

De igual forma y derivado del dinamismo y la enorme competencia mundial, era urgente realizar una reorganización de los temas de carácter internacional. Las negociaciones comerciales y el seguimiento a los Acuerdos de Libre Comercio vigentes los realizaba la Unidad de Estudios del Sector Agroalimentario y Apoyo a las Negociaciones Comerciales Internacionales, adscrita a la Unidad de Apoyos y Servicios a la Comercialización Agropecuaria (ASERCA), existía una falta de integración de los temas internacionales.

En este sentido, mediante la publicación en el Diario Oficial de la Federación del Reglamento Interior de la SAGARPA el 25 de abril del 2012, se creó una Unidad Responsable denominada Coordinación General de Asuntos Internacionales, con el fin de agrupar en ella las funciones internacionales para lograr un mayor control y eficiencia en el cumplimiento de la agenda internacional, con una visión general en beneficio del sector agroalimentario mexicano. Lo cual, implicó el traslado de las atribuciones y del personal de la Unidad de Estudios del Sector Agroalimentarios y Apoyo a las Negociaciones Comerciales Internacionales a lo que actualmente es la Coordinación General de Asuntos Internacionales.

Actualmente las funciones principales de esta Coordinación General se orientan a atender la agenda internacional de la SAGARPA, con la finalidad de desarrollar estrategias que promuevan el desarrollo equitativo y sustentable del sector agroalimentario mexicano, para lo cual cuenta con una Coordinación General, una Coordinación General de la Unidad de Estudios del Sector Agroalimentario y de Apoyo a las Negociaciones Comerciales Internacionales, así como una Dirección General Adjunta, ocho Direcciones de Área, siete Subdirecciones, siete Especialistas Agropecuarios, once Departamentos y un Consejero.





www.sagarpa.gob.mx

Pág: 6

Autorización: 09/junio/2014

Próxima revisión: 09/junio/2016

III. Marco Jurídico-Administrativo

Disposiciones Constitucionales

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
 D.O.F. 05-II-1917 y sus reformas y adiciones.

Leyes

- Ley de Asociaciones Agrícolas
 D.O.F. 27-VIII-1932 y sus reformas y adiciones.
- Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B del artículo 123 Constitucional D.O.F. 28-XII-1963 y sus reformas y adiciones.
- Ley Federal del Trabajo
 D.O.F. 01-IV-1970 y sus reformas y adiciones.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
 D.O.F. 29-XII-1976 y sus reformas y adiciones.
- Ley de Coordinación Fiscal
 D.O.F. 27-XII-1978 y sus reformas y adiciones.
- Ley Federal de Derechos
 D.O.F. 31-XII-1981 y sus reformas y adiciones.
- Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos D.O.F. 31-XII-1982 y sus reformas y adiciones.
- Ley de Planeación
 D.O.F. 05-I-1983 y sus reformas y adiciones.
- Ley General de Salud
 D.O.F. 07-II-1984 y sus reformas y adiciones.
- Ley del Servicio de la Tesorería de la Federación D.O.F. 31-XII-1985 y sus reformas y adiciones.
- Ley Federal de las Entidades Paraestatales
 D.O.F. 14-V-1986 y sus reformas y adiciones.
- Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales D.O.F. 24-XII-1986 y sus reformas y adiciones.





www.sagarpa.gob.mx

Autorización: 09/junio/2014

Próxima revisión: 09/junio/2016

Pág: 7

- Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente D.O.F. 28-I-1988 y sus reformas y adiciones.
- Ley sobre la Celebración de Tratados.
 D.O.F. 2-I-1992 y sus reformas y adiciones.
- Ley Federal Sobre Metrología y Normalización D.O.F. 01-VII-1992 y sus reformas y adiciones.
- Ley de Puertos
 D.O.F. 19-VII-1993 y sus reformas y adiciones.
- Ley Federal de Sanidad Vegetal
 D.O.F. 5-I-1994 y sus reformas y adiciones.
- Ley Federal de Procedimiento Administrativo D.O.F. 04-VIII-1994 y sus reformas y adiciones.
- Ley de Aeropuertos
 D.O.F. 22-XII-1995 y sus reformas y adiciones.
- Ley Federal de Variedades Vegetales
 D.O.F. 25-X-1996 y sus reformas y adiciones.
- Ley de Organizaciones Ganaderas
 D.O.F. 06-I-1999 y sus reformas y adiciones.
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas D.O.F. 04-I-2000 y sus reformas y adiciones.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público D.O.F. 04-I-2000 y sus reformas y adiciones.
- Ley de Desarrollo Rural Sustentable
 D.O.F. 07-XII-2001 y sus reformas y adiciones.
- Ley del Impuesto Sobre la Renta
 D. O. F. 01-I-2002 y sus reformas y adiciones.
- Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
 D.O.F. 13-III-2002 y sus reformas y adiciones.
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental D.O.F. 11-VI-2002 y sus reformas y adiciones.
- Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público D.O.F. 19-XII-2002 y sus reformas y adiciones.





www.sagarpa.gob.mx

. .

Pág: 8

Autorización: 09/junio/2014

- Ley de Energía para el Campo
 D.O.F. 30-XII-2002 y sus reformas y adiciones.
- Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable D.O.F. 25-II-2003 y sus reformas y adiciones.
- Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal D.O.F. 10-IV-2003 y sus reformas y adiciones.
- Ley General de Bienes Nacionales
 D.O.F. 20-V-2004 y sus reformas y adiciones.
- Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado D.O.F. 31-XII-2004 y sus reformas y adiciones.
- Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados D.O.F. 18-III-2005 y sus reformas y adiciones.
- Ley de Fondos de Aseguramiento Agropecuario y Rural D.O.F. 13-V-2005 y sus reformas y adiciones.
- Ley de Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar D.O.F. 22-VIII-2005 y sus reformas y adiciones.
- Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo D.O.F. 01-XII-2005 y sus reformas y adiciones.
- Ley de Productos Orgánicos
 D.O.F. 07-II-2006 y sus reformas y adiciones.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
 D.O.F. 30-III-2006 y sus reformas y adiciones.
- Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado D.O.F. 31-III-2007 y sus reformas y adiciones.
- Ley Federal de Producción, Certificación y Comercio de Semillas D.O.F.15-VI-2007 y sus reformas y adiciones.
- Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables D.O.F. 24-VII-2007 y sus reformas y adiciones.
- Ley Federal de Sanidad Animal
 D.O.F. 25-VII-2007 y sus reformas y adiciones.





www.sagarpa.gob.mx

.

Pág: 9

Autorización: 09/junio/2014

Próxima revisión: 09/junio/2016

- Ley de Promoción y Desarrollo de los Bioenergéticos D.O.F. 01-II-2008 y sus reformas y adiciones.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental D.O.F. 31-XII-2008 y sus reformas y adiciones.
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación D.O.F. 29-V-2009 y sus reformas y adiciones.
- Ley de Firma Electrónica Avanzada
 D.O.F. 11-I-2012 y sus reformas y adiciones.
- Ley Federal de Archivos
 D.O.F. 23-I-2012 y sus reformas y adiciones.
- Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas D.O.F. 11-VI-2012 y sus reformas y adiciones.
- Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
 D.O.F. 02-IV-2013 y sus reformas adicionales.

Códigos

- Código de Comercio
 D.O.F. 07-X-1889 y sus reformas y adiciones.
- Código Civil Federal
 D.O.F. 26-V-1928 y sus reformas y adiciones.
- Código Penal Federal
 D.O.F. 14-VIII-1931 y sus reformas y adiciones.
- Código Federal de Procedimientos Penales
 D.O.F.30-VIII-1934 y sus reformas y adiciones.
- Código Federal de Procedimientos Civiles D.O.F. 24-II-1943 y sus reformas y adiciones.
- Código Fiscal de la Federación
 D.O.F. 31-XII-1981 y sus reformas y adiciones.

Reglamentos

 Reglamento de la Ley de Asociaciones Agrícolas D.O.F. 13-IV-1934 y sus reformas y adiciones.





www.sagarpa.gob.mx

Pág: 10

Autorización: 09/junio/2014

- Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales D.O.F. 26-I-1990 y sus reformas y adiciones.
- Reglamento de la Ley de Puertos
 D.O.F. 21-XI-1994 y sus reformas y adiciones.
- Reglamento de la Ley Federal de Variedades Vegetales D.O.F. 24-IX-1998 y sus reformas y adiciones.
- Reglamento de la Ley Federal Sobre Metrología y Normalización D.O.F. 14-I-1999 y sus reformas y adiciones.
- Reglamento de la Ley del Servicio de Tesorería de la Federación.
 D.O.F. 15–III-1999 y sus reformas y adiciones.
- Reglamento de la Ley de Organizaciones Ganaderas D.O.F. 24-XII-1999 y sus reformas y adiciones.
- Reglamento de la Ley de Aeropuertos
 D.O.F. 17-II-2000 y sus reformas y adiciones.
- Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental D.O.F. 30-V-2000 y sus reformas y adiciones.
- Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Áreas Naturales Protegidas
 D.O.F. 30-XI-2000 y sus reformas y adiciones.
- Reglamento Interno de la Comisión Intersecretarial para el Desarrollo Rural Sustentable D.O.F. 19-VI-2002 y sus reformas y adiciones.
- Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información Pública Gubernamental.
 - D.O.F. 11-VI-2003 y sus reformas y adiciones.
- Reglamento de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público D.O.F. 17-VI-2003 y sus reformas y adiciones.
- Reglamento de la Ley de Energía para el Campo D.O.F. 4-XII-2003 y sus reformas y adiciones.
- Reglamento de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable en Materia de Organismos, Instancias de Representación, Sistemas y Servicios Especializados D.O.F. 5-X-2004 y sus reformas y adiciones.





www.sagarpa.gob.mx

Pág: 11

Autorización: 09/junio/2014

Próxima revisión: 09/junio/2016

- Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable D.O.F. 21-II-2005 y sus reformas y adiciones.
- Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaría D.O.F. 28-VI-2006 y sus reformas y adiciones.
- Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal D.O.F. 06-IX-2007 y sus reformas y adiciones.
- Reglamento de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados D.O.F. 19-III-2008 y sus reformas y adiciones.
- Reglamento Interior del Consejo Mexicano para el Desarrollo Rural Sustentable D.O.F. 14-VII-2008 y sus reformas y adiciones.
- Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo de los Bioenergéticos D.O.F. 18-VI-2009 y sus reformas y adiciones.
- Reglamento del Código Fiscal de la Federación D.O.F. 07-XII-2009 y sus reformas y adiciones.
- Reglamento de la Ley de Productos Orgánicos D.O.F. 01-IV-2010 y sus reformas y adiciones.
- Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público D.O.F. 28-VII-2010 y sus reformas y adiciones.
- Reglamento de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas D.O.F. 28-VII-2010 y sus reformas y adiciones.
- Reglamento de la Ley Federal de Producción, Certificación y Comercio de Semillas D.O.F. 02-IX-2011 y sus reformas y adiciones.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación
 D.O.F. 25-IV-2012 y sus reformas y adiciones.
- Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Animal D.O.F. 21-V-2012 y sus reformas y adiciones.

Decretos

 Decreto por el que se crea la Comisión Nacional de las Zonas Áridas, como institución promotora del desarrollo de las zonas áridas del país D.O.F. 05-XII-1970 y sus reformas y adiciones.





www.sagarpa.gob.mx

Pág: 12

Autorización: 09/junio/2014

- Decreto por el que se crea un organismo público descentralizado denominado Productora Nacional de Biológicos Veterinarios, con personalidad jurídica y patrimonio propios D.O.F. 14-XII-1973 y sus reformas y adiciones.
- Decreto por el que se crea un organismo público descentralizado, denominado Colegio de Postgraduados, con personalidad jurídica y patrimonio propios.
 D.O.F.17-I-1979 y sus reformas y adiciones.
- Decreto que ordena la Constitución de un fideicomiso que se denominará Fideicomiso de Riesgo Compartido
 - D.O.F. 03-III-1981 y sus reformas y adiciones.
- Decreto por el que se crea Apoyos y Servicios a la Comercialización Agropecuaria ASERCA, como Órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, el que tendrá por objeto apoyar la comercialización de productos agropecuario D.O.F. 16-IV-1991 y sus reformas y adiciones.
- Decreto que crea la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca como órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.
 - D.O.F. 05-VI-2001 y sus reformas y adiciones.
- Decreto por el que se crea el Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias
 - D.O.F. 02-X-2001 y sus reformas y adiciones.
- Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal D.O.F. 10-XII-2012 y sus reformas y adiciones.
- Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal correspondiente.
- Decreto por el que se establece el Sistema Nacional para la Cruzada Contra el Hambre D.O.F. 22-I-2013 y sus reformas y adiciones.
- Decreto por el que se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018
 D.O.F. 20-V-2013 y sus reformas y adiciones.
- Decreto por el que se aprueba el Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario, Pesquero y Alimentario 2013-2018
 - D.O.F. 13-XII-2013 y sus reformas y adiciones.
- Decreto por el que se aprueba el Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable 2014-2018
 D.O.F. 02-V-2014 y sus reformas y adiciones.





www.sagarpa.gob.mx

Pág: 13

Autorización: 09/junio/2014

Próxima revisión: 09/junio/2016

 Decreto por el que se aprueba el Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable 2014-2018.
 D.O.F. 02-V-2014 y sus reformas y adiciones.

Acuerdos

- Acuerdo mediante el cual se enlistan las enfermedades y plagas de los animales, exóticas y endémicas de notificación obligatoria en los Estados Unidos Mexicanos D.O.F. 20-IX-2007 y sus modificaciones.
- Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección
 D.O.F. 12-VII-2010 y sus modificaciones.
- Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones Generales para la Transparencia y los Archivos de la Administración Pública Federal y el Manual Administrativo de Aplicación General en las materias de Transparencia y de Archivos.
 D.O.F. 12-VII-2010 y sus modificaciones.
- Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en materia de Planeación, Organización y Administración de los Recursos Humanos, y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en dicha materia
 D.O.F. 12-VII-2010 y sus modificaciones.
- Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en materia de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno D.O.F. 12-VII-2010 y sus modificaciones.
- Acuerdo por el que se emite el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Transparencia
 D.O.F. 12-VII-2010 y sus modificaciones.
- Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
 D.O.F. 13-VII-2010 y sus modificaciones.
- Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Financieros
 D.O.F. 15-VII-2010 y sus modificaciones.
- Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales
 D.O.F. 16-VII-2010 y sus modificaciones.
- Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público D.O.F. 09-VIII-2010 y sus modificaciones.





www.sagarpa.gob.mx

Autorización: 09/junio/2014

Pág: 14

Próxima revisión: 09/junio/2016

 Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas D.O.F. 09-VIII-2010 y sus modificaciones.

- Acuerdo por el que se expide el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal
 - D.O.F. 28-XII-2010 y sus modificaciones.
- Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas a que se refiere el Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación
 - D.O.F. 25-V-2012 y sus modificaciones.
- Acuerdo mediante el cual se expide el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal D.O.F. 31-V-2012 y sus modificaciones.
- Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación
 - D.O.F. 18-XII-2013 y sus modificaciones.
- Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Fomento a la Agricultura de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación D.O.F. 18-XII-2013 y sus modificaciones.
- Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Integral de Desarrollo Rural de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación D.O.F. 18-XII-2013 y sus modificaciones.
- Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Productividad y Competitividad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación
 - D.O.F. 18-XII-2013 y sus modificaciones.
- Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Fomento Ganadero de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación D.O.F. 18-XII-2013 y sus modificaciones.
- Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Fomento a la Productividad Pesquera y Acuícola de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación
 - D.O.F. 18-XII-2013 y sus modificaciones.





www.sagarpa.gob.mx

Autorización: 09/junio/2014

Pág: 15

Próxima revisión: 09/junio/2016

 Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Comercialización y Desarrollo de Mercados de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación

D.O.F. 18-XII-2013 y sus modificaciones.

- Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación
 - D.O.F. 18-XII-2013 y sus modificaciones.
- Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Innovación, Investigación, Desarrollo Tecnológico y Educación de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación D.O.F. 18-XII-2013 y sus modificaciones.
- Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Fondo para el Apoyo a Proyectos Productivos en Núcleos Agrarios (FAPPA), de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.
 D.O.F. 22-IV-2014 y sus modificaciones.
- Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Apoyo para la Productividad de la Mujer Emprendedora (PROMETE), de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.
 D.O.F. 22-IV-2014 y sus modificaciones.

Documentos Normativo-Administrativos

 Manual de Organización General de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.
 D.O.F. 27-XI-2012 y sus modificaciones.

Circulares

 Circular 001-2008 Emitida por la Oficialía Mayor de la SAGARPA. 01-VII-2008.





www.sagarpa.gob.mx

Autorización: 09/junio/2014

Próxima revisión: 09/junio/2016

Pág: 16

IV. Atribuciones

Del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2012.- La Coordinación General de Asuntos Internacionales, tendrá las siguientes atribuciones:

Artículo 10. Al frente de cada Coordinación General habrá un Coordinador General, quien tendrá las facultades previstas en el artículo 17 del presente Reglamento.

Artículo 11. La Coordinación General de Asuntos Internacionales, tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Proponer al Secretario los servidores públicos que representen a la Secretaría ante organismos internacionales que correspondan a la competencia del sector, y coordinar su actuación;
- II. Conducir las relaciones bilaterales y multilaterales que le instruya el Secretario ante representantes de países u organismos internacionales vinculados con el sector;
- III. Representar, cuando así lo determine el Secretario, así como promover, coordinar y dar seguimiento a la participación de la Secretaría y de sus servidores públicos competentes en los asuntos internacionales en coordinación con la Secretaría de Relaciones Exteriores;
- IV. Promover y participar con la Secretaría de Economía en las negociaciones relacionadas con el comercio exterior agroalimentario y dar seguimiento a los distintos acuerdos comerciales, así como coordinar las actuaciones de los representantes de la Secretaría en dichas negociaciones;
- V. Proponer políticas públicas en materia de asuntos internacionales, cooperación técnica y comercio exterior del sector agroalimentario, así como participar en el establecimiento de las mismas;
- VI. Coordinar, supervisar y evaluar el establecimiento y operación de las Consejerías Agropecuarias en el extranjero;
- VII. Actuar, en coordinación con la Secretaría de Relaciones Exteriores, como enlace ante Ministerios Extranjeros, Embajadas y representaciones de países y organismos internacionales de cooperación, económicos y financieros para la definición de actividades, suscripción de acuerdos, aprobación de programas y participación en eventos y foros internacionales y en el control de la gestión de todas las actividades de carácter internacional en materia agropecuaria;
- VIII. Participar y coordinar en, la definición de actividades y agendas, la aprobación de programas y eventos y foros, de carácter internacionales de la Secretaría;
- IX. Apoyar a las unidades administrativas y a los órganos administrativos desconcentrados de la Secretaría en los asuntos internacionales en que intervengan;





www.sagarpa.gob.mx

Pág: 17

Autorización: 09/junio/2014

Próxima revisión: 09/junio/2016

- X. Proponer las políticas de promoción internacional, relativas a la capacitación y desarrollo científico y tecnológico agroalimentario, así como coordinar las actividades de intercambio y cooperación internacional en materia de desarrollo científico y tecnológico agroalimentario;
- XI. Participar en la organización de cursos, congresos y demás eventos que tengan por objeto la capacitación y desarrollo científico y tecnológico agroalimentario;
- XII. Coordinar las acciones de la Secretaría que deriven de los programas de trabajo del sector agroalimentario a nivel bilateral y multilateral y dar seguimiento a dichas acciones;
- XIII. Vincular a la Secretaría con las instituciones y organizaciones internacionales dedicadas a la educación, la investigación científica y la innovación tecnológica superior agroalimentaria, a fin de fomentar la promoción y desarrollo del sector agroalimentario;
- XIV. Gestionar ante la Oficialía Mayor, el pago de cuotas por concepto de membresías a organismos internacionales o multilaterales en los que la Secretaría es miembro, y
- XV. Evaluar el impacto de las políticas agroalimentarias y comerciales de otros países en el mercado nacional, con la participación de las unidades administrativas y órganos administrativos desconcentrados que corresponda.

Artículo 17.- Corresponderá a los directores generales:

- I. Dirigir, organizar y evaluar el funcionamiento y desempeño de la unidad administrativa a su cargo;
- II. Acordar con su superior inmediato la resolución de los asuntos relevantes:
- III. Ejercer las facultades que les sean delegadas, realizar los actos que le instruya su superior jerárquico y aquellos que les correspondan por suplencia;
- IV. Suscribir los documentos relativos al ejercicio de las facultades que legal y reglamentariamente les correspondan;
- V. Formular el anteproyecto de presupuesto anual de la unidad administrativa a su cargo y, una vez aprobado, vigilar su correcta y oportuna ejecución;
- VI. Colaborar con los titulares de las demás unidades administrativas o servidores públicos, cuando así lo requiera el mejor funcionamiento de la Secretaría;
- VII. Proporcionar la información, datos o la cooperación técnica que les sea requerida internamente o por otras dependencias o entidades o entes públicos, de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables;
- VIII. Promover, formular e instrumentar los programas de ahorro, productividad, transparencia y mejora regulatoria en la unidad administrativa a su cargo;





www.sagarpa.gob.mx

Pág: 18

Autorización: 09/junio/2014

- IX. Intervenir en la designación, desarrollo, capacitación, promoción y adscripción del personal a su cargo, así como en la contratación del servicio externo que sea necesario;
- X. Autorizar conforme a las necesidades del servicio o, cuando corresponda, emitir su visto bueno en términos de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal para el otorgamiento de licencias al personal a su cargo, y participar, directamente o a través de un representante, en los casos de sanciones, remoción y cese del personal de su responsabilidad;
- XI. Expedir certificaciones de los documentos que obren en los archivos de la unidad administrativa a su cargo;
- XII. Elaborar, en el ámbito de su competencia, los anteproyectos de normas oficiales mexicanas y normas mexicanas en los términos de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, así como participar en los comités consultivos nacionales de normalización y en los demás organismos de colaboración;
- XIII. Proponer los anteproyectos relativos a la organización, fusión, modificación o supresión de las áreas que integran la unidad administrativa a su cargo;
- XIV. Colaborar con el Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera y las Delegaciones de la Secretaría, en la integración de la información que procesan dichos órganos;
- XV. Colaborar, en el ámbito de su competencia, respecto de los asuntos de carácter internacional con la unidad administrativa correspondiente;
- XVI. Promover, organizar y patrocinar, la celebración de congresos, seminarios, foros, consultas, exposiciones, ferias y concursos nacionales e internacionales, en el ámbito de su competencia, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables;
- XVII. Establecer las normas para la formulación, operación y evaluación de los planes, programas y proyectos a su cargo, con la participación que corresponda a la Dirección General de Planeación y Evaluación;
- XVIII. Emitir criterios técnicos, metodologías, guías, instructivos, o demás instrumentos análogos que se requieran en las materias competencia de su unidad administrativa;
- XIX. Someter a la aprobación de su superior los estudios y proyectos que se elaboren en el área de su responsabilidad;
- XX. Formular y proponer al Oficial Mayor los manuales de organización y de procedimientos correspondientes a su unidad administrativa y colaborar con el de servicios al público en el ámbito de su competencia, de conformidad con las disposiciones aplicables;
- XXI. Participar en la ejecución del Programa Interno de Protección Civil;





www.sagarpa.gob.mx

.

Pág: 19

Autorización: 09/junio/2014

Próxima revisión: 09/junio/2016

XXII. Supervisar que se cumpla estrictamente con las disposiciones jurídicas en todos los asuntos cuya atención les corresponda, y

XXIII. Ejercer las demás facultades que les señalen otras disposiciones jurídicas, así como las que les confiera su superior jerárquico o el Secretario.





www.sagarpa.gob.mx

. . .

Pág: 20

Autorización: 09/junio/2014

Próxima revisión: 09/junio/2016

V. Misión

La Coordinación General de Asuntos Internacionales es el área especializada de vincular y promover en el ámbito internacional los aspectos agroalimentarios, para lograr el desarrollo competitivo y sustentable del Sector en beneficio de los productores del campo mexicano.

VI. Visión

Ser la instancia de excelencia en la coordinación y participación de los asuntos internacionales de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación que coadyuve al desarrollo sustentable del Sector Agropecuario mexicano, capaz de responder a los nuevos desafíos, con base en su fortaleza y capacidad de decisión.



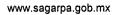


Autorización: 09/junio/2014

Próxima revisión: 09/junio/2016

VII. Estructura Orgánica

		Página
117	Coordinación General de Asuntos Internacionales	26
117.00.01	Consejero	28
117.00.00.01	Dirección de Área Consejería Agropecuaria de México para Japón	30
117.00.00.00.01	Segundo Secretario en la Representación de México en China	32
117.00.00.00.02	Subdirección de Área (Oficina en Washington)	34
117.00.00.00.00.01	Departamento Consejería Agropecuaria de México para Centro América.	35
117.00.00.00.03	Coordinación Administrativa de Asuntos Internacionales	37
117.00.00.00.04	Secretario Particular del Coordinador General de Asuntos Internacionales	38
117.00.00.00.04.01	Departamento de Control de Gestión	40
117.01	Coordinación General de la Unidad de Estudios del Sector Agroalimentario y de Apoyo a las Negociaciones Comerciales Internacionales	42
117.01.01	Dirección General Adjunta de Estudios Económicos y Negociaciones Comerciales Internacionales	43
117.01.01.01	Dirección de Estudios Económicos del Sector Agroalimentario	44
117.01.01.01.01	Especialista Agropecuario "A" en Economía Internacional	45
117.01.01.01.02	Especialista Agropecuario "A" en Evaluación de Política Agroalimentaria	
	y Comercial	46
117.01.01.01.03	Especialista Agropecuario "B" en Política Agroalimentaria y Mercados Internacionales	47
117.01.01.02	Dirección de Apoyo a las Negociaciones Comerciales Internacionales	48
117.01.01.02.01	Especialista Agropecuario "A" en Apoyo a las Negociaciones Comerciales Bilaterales	49
117.01.01.02.02	Especialista Agropecuario "A" en Apoyo a las Negociaciones Comerciales Multilaterales	50
117.01.01.02.03	Especialista Agropecuario "B" en Administración de Sistemas y Base de Datos de Comercio Exterior	51
117.01.01.02.03.01	Especialista Agropecuario "C" en Estadística de Comercio Exterior Agroalimentario	52
117.00.00.02	Dirección de Relaciones Internacionales	53
117.00.00.02.01	Subdirección de Asuntos Internacionales y Biotecnología	55
117.00.00.02.01.01	Departamento de Asuntos Bilaterales	56
117.00.00.02.01.02	Departamento de Asuntos Multilaterales	57







Autorización: 09/junio/2014

117.00.00.03	Dirección de Intercambio Académico Internacional y Fomento Tecnológico	58
117.00.00.03.01	Subdirección de Enlace con Instituciones Internacionales Académicas y de Investigación	60
117.00.00.03.01.01	Departamento de Fomento Económico Internacional	62
117.00.00.03.01.02	Departamento de Consejerías en el Extranjero	63
117.00.00.04	Dirección de Área Consejería Agropecuaria de México para Canadá	64
117.00.00.04.00.01	Departamento Consejería Agropecuaria de México para Canadá	66
117.00.00.05	Dirección de Área Consejería Agropecuaria de México para Europa	68
117.00.00.05.00.01 117.00.00.05.00.02	Departamento Consejería Agropecuaria de México para Europa Departamento Consejería Agropecuaria de México para Europa	70 72
117.00.00.05.00.02	Departamento Consejena Agropecuana de Mexico para Edropa	12
117.00.00.06	Dirección de Área Consejería Agropecuaria de México para EE.UU	74
117.00.00.06.01	Subdirección de Área Consejería Agropecuaria de México para EE.UU	76
117.00.00.06.01.01	Departamento Consejería Agropecuaria de México para EE.UU	78
117.00.00.06.01.02	Departamento Consejería Agropecuaria de México para EE.UU	80



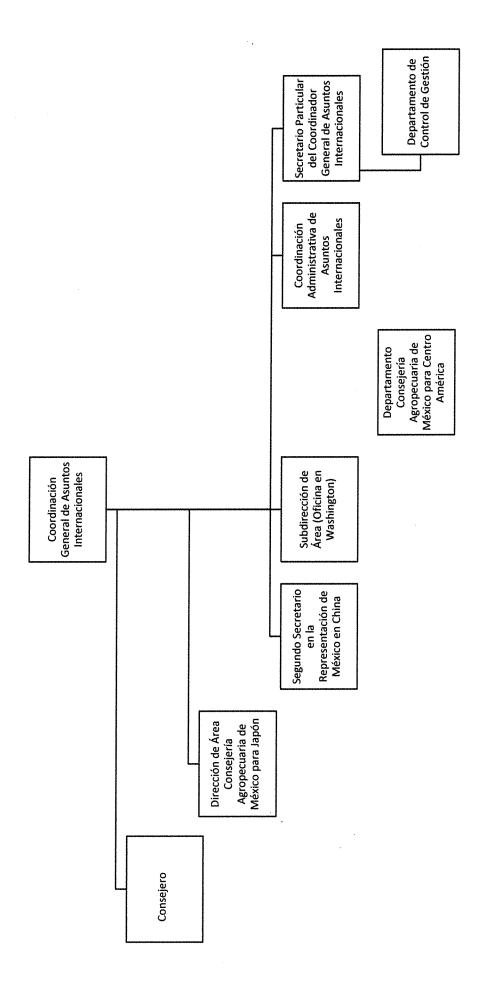
MCRETARÍA DY AGRECUL RIBA GANADHRÍA, DESMEROLIO RUBAL. PLYCA Y GEMENACIÓN

SAGARDAS

Autorización: 09/junio/2014

Próxima revisión: 09/junio/2016

Organigrama VIII.

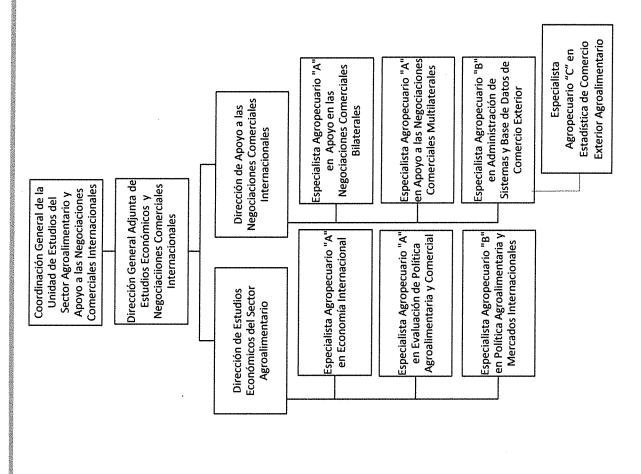


MAKLIMGA (M. AGRICIA HUKA, GAMADHÛS, DEMBROHÛ BUKAL FEKA Y ALMENIACKÎN

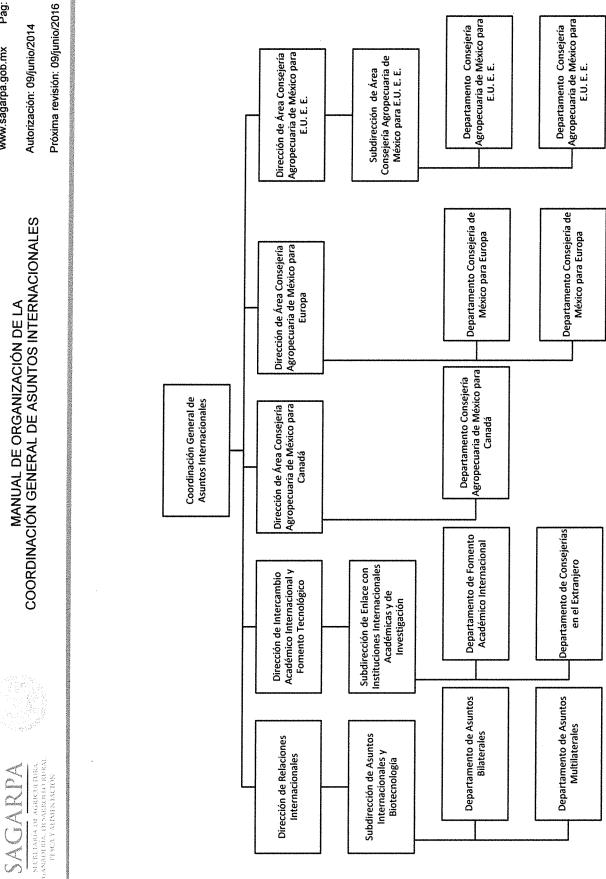
SACARPA

www.sagarpa.gob.mx

Autorización: 09/junio/2014











www.sagarpa.gob.mx

Autorización: 09/junio/2014

Pág: 26

Próxima revisión: 09/junio/2016

IX. Objetivo y Funciones

117 Coordinación General de Asuntos Internacionales

Objetivo

Atender la agencia internacional de la SAGARPA y desarrollar estrategias que promuevan el desarrollo equitativo y sustentable del sector, con el propósito de impulsar la modernización agropecuaria, en beneficio de los agentes productivos en el ámbito agroalimentario y pesquero.

Funciones

- Aprovechar los instrumentos, mecanismos y oportunidades del sector con el exterior, vinculado a los asuntos agroalimentarios, comerciales, de financiamiento e inversión, y de cooperación técnica.
- Intervenir ante la Secretaría de Relaciones Exteriores, Ministerios extranjeros afines, Embajadas y representaciones de países, así como organismos internacionales para la definición de actividades, suscripción de acuerdos, aprobación de programas, participación en eventos y foros internacionales y en el control de la gestión de todas las actividades de carácter internacional en la materia.
- Formular e integrar en coordinación con las diversas unidades de la Secretaría, los lineamientos generales que normen la actuación de México en los organismos internacionales especializados y dar seguimiento a la labor de éstos, coadyuvando al eficaz desempeño de las funciones de su competencia que tenga representación en México.
- Coordinar los análisis sobre la factibilidad técnica, económica y financiera vinculados al sector agroalimentario para las negociaciones comerciales internacionales, a fin de detectar áreas de oportunidad y amenazas del sector.
- Coadyuvar en las consultas con el sector gubernamental, productivo y social referentes al comercio exterior, con el objetivo de conocer su posicionamiento y definir las estrategias que se seguirán en las negociaciones comerciales vinculadas con el sector.
- Intervenir en la definición de las posturas del sector agroalimentario de México en las negociaciones comerciales internacionales en materia de acceso a mercados y reglas de origen, entre otros.
- Dirigir los programas de trabajo de cooperación técnica y proyectos bilaterales, a efecto de aprovechar las oportunidades de colaboración en áreas prioritarias y del interés del sector.
- Coordinar, supervisar y evaluar el establecimiento y operación de las consejerías agropecuarias en el extranjero.
- Promover y coordinar los procesos de negociación vinculados con el sector agroalimentario, a fin de fortalecer los vínculos comerciales de México con sus socios comerciales.



www.sagarpa.gob.mx

Autorización: 09/junio/2014

Próxima revisión: 09/junio/2016

Pág: 27

- Intervenir en la preparación de agendas internacionales del Secretario y de funciones de alto nivel de la Secretaría, así como atender las visitas de los altos funcionarios extranjeros.
- Coordinar y supervisar el pago de cuotas a organismos internacionales.
- Coadyuvar en el establecimiento de políticas públicas en materia de asuntos internacionales del sector agroalimentario y participar en la formulación de los lineamientos y directrices que normen la posición de México en foros bilaterales y multilaterales.
- Representar a la SAGARPA ante los gobiernos de países, organismos y agencias internacionales.
- Fortalecer los vínculos comerciales con los mercados agroalimentarios extranjeros, los organismos e instituciones homologas de otros países en beneficio de los productores mexicanos.
- Proponer políticas de promoción internacional, relativas a la capacitación y desarrollo científico y tecnológico apoyando la organización de cursos, congresos y demás eventos similares en la materia y coordinar las actividades de intercambio y cooperación.
- Concertar convenios que induzcan al establecimiento de programas de cooperación científica, técnica y fitozoosanitaria, a nivel bilateral y multilateral identificando las posibilidades de intercambio compensado.
- Proponer al Secretario para su aprobación, en coordinación con las áreas técnicas, la designación de los funcionarios que deban participar en foros internacionales de interés para la Secretaría, así como los lineamientos que deberán regir su participación.
- Integrar, analizar, negociar y dar seguimiento, con la concurrencia de las diferentes instancias de la Secretaría, a propuestas de cooperación internacional en materia científica, tecnológica, económica, comercial y financiera, así como promover la celebración de los instrumentos necesarios.
- Integrar, difundir y promover en el sector agropecuario la oferta relativa a becas, cursos y seminarios auspiciados por gobiernos e instituciones extranjeras.
- Intervenir y dar seguimiento de posibles prácticas de competencia desleal en materia de comercio exterior del sector agroalimentario, tanto en México como en otros países.





www.sagarpa.gob.mx

Autorización: 09/junio/2014

Pág: 28

Próxima revisión: 09/junio/2016

117.00.01 Consejero

Objetivo

Representar a la SAGARPA ante los gobiernos y organismos internacionales de su circunscripción, en todas las actividades de carácter internacional en materia agroalimentaria, agroindustrial y de desarrollo rural, se lleve a cabo de acuerdo a la legislación, normas y lineamientos emitidos por el gobierno federal, así como administrar los recursos financieros, humanos y materiales que se asignan a la consejería agropecuaria para fomentar las exportaciones con base en la normatividad vigente.

Funciones

- Representar a la SAGARPA en foros internacionales de cooperación internacional, científica, técnica, económica, comisiones agrícolas conjuntas, subcomisiones, grupos de trabajo y eventos relacionados en el financiamiento externo.
- Apoyar al sector agroalimentario, pesquero y agroindustrial, en las negociaciones de tratados y acuerdos comerciales, con el propósito de dar seguimiento hasta su cumplimiento.
- Colaborar con las negociaciones y dar seguimiento por indicación expresa del coordinador general
 de asuntos internacionales, a los asuntos de carácter internacional que suscriba el titular de la
 SAGARPA y otros compromisos que resulten de interés, así como representar al sector
 agropecuario y agroindustrial, en los distintos comités de comercio agropecuario que funcionen en
 el área de su circunscripción.
- Promover líneas de financiamiento externo y desarrollar acciones para la apertura y consolidación de mercados externos a los productos y subproductos agropecuarios.
- Fomentar el intercambio comercial agropecuario de nuestro país, con las naciones del área de su circunscripción, con el propósito de promover negociaciones de tratados y acuerdos comerciales.
- Difundir y promover becas, cursos y seminarios auspiciados por los gobiernos de los países del área de su circunscripción, así como de los organismos internaciones, encaminados al desarrollo del sector agropecuario mexicano.
- Participar en negociaciones y dar seguimiento al manejo de aranceles, cuotas y cupos de exportación e importación, relacionados con el sector agropecuario, así como fomentar el intercambio de información, investigación y especialistas en materia agropecuaria con los países y organismos internacionales de su circunscripción.
- Participar y dar seguimiento a las disposiciones en el extranjero, para la formulación de normas que regulen los productos, subproductos e insumos agropecuarios mexicanos, para su posible comercialización.
- Establecer el programa anual de trabajo de la consejería y someterlo a la consideración de la Coordinación General de Asuntos Internacionales, así como definir los informes requeridos para el seguimiento y evaluación de su gestión pública.





www.sagarpa.gob.mx

Autorización: 09/junio/2014

Próxima revisión: 09/junio/2016

Pág: 29

 Administrar los recursos financieros y materiales, así como proporcionar apoyo a los servidores públicos de la SAGARPA, que cumplan alguna misión que se les asigne, con el propósito de que se cumplan los objetivos establecidos para dichas comisiones.





www.sagarpa.gob.mx

Autorización: 09/junio/2014

Pág: 30

Próxima revisión: 09/junio/2016

117.00.00.01

Dirección de Área Consejería Agropecuaria de México para Japón

Objetivo

Representar a ASERCA/SAGARPA, ante los gobiernos, dependencias u organismos internacionales del ámbito de su competencia y circunscripción geográfica que se le determine e impulse y promueva todo tipo de acciones en materia; alimentaría, agrícola, pecuaria y pesquera a fin de contribuir al desarrollo rural mexicano, mediante la excelencia en la prestación del servicio, la productividad y el aprovechamiento de nuevas oportunidades comerciales, así como las derivadas de acuerdos o protocolos presentes y futuros con México, estableciendo una estrecha colaboración con otras áreas de la SAGARPA, gobiernos de los estados o dependencias mexicanas federales.

Funciones

- Colaborar en las negociaciones y seguimiento a los asuntos de carácter internacional, que suscriba el titular de SAGARPA, así como de otros compromisos relacionados con el sector agropecuario nacional.
- Promover y fomentar la celebración o seguimiento de acuerdos de asociación económica, el cumplimiento de protocolos fitozoosanitarios o negociación de tratados y protocolos sanitarios a fin de fortalecer e impulsar el intercambio comercial de productos agropecuarios, pesqueros o agroindustriales.
- Participar en foros internacionales de cooperación; científica, técnica, económica, comisiones conjuntas, subcomités y grupos de trabajo en los que se organicen e impulsen acciones que contribuyan a la promoción de los productos agroalimentarios mexicanos en mercados internacionales.
- Fomentar el intercambio de estudios, investigaciones y de tecnologías en materia agropecuaria, pesquera o agroindustrial a fin de que los productores u organizaciones del sector, tengan acceso a mercados internacionales en condiciones de calidad, servicio y competitividad.
- Administrar los recursos financieros, humanos y materiales, así como proporcionar apoyo a los servidores públicos de SAGARPA, que cumplan alguna misión que se les asigne, con base en las disposiciones que para tal efecto marque la normatividad vigente.
- Coordinar el ejercicio del presupuesto y el registro de las operaciones contables, que se generen
 por la operación de la consejería agropecuaria, así como el resguardo y custodia de la
 documentación comprobatoria original del ejercicio del gasto, a fin de que el uso y aplicación de los
 recursos asignados se realice con estricto apego a las disposiciones en materia de transparencia,
 rendición de cuentas y racionalización del gasto.
- Difundir entre los importadores, distribuidores detallistas y consumidores la oferta exportable mexicana y promover las oportunidades de negocio que se identifiquen para a los exportadores mexicanos.





Autorización: 09/junio/2014

- Coordinar conjuntamente con la coordinación general de promoción comercial y fomento a las exportaciones; la elaboración del programa anual de trabajo de la consejería agropecuaria en materia de promoción y fomento de la exportación de productos agroalimentarios, así como revisar y sancionar, el informe de los datos requeridos por sistema para el seguimiento y evaluación de la gestión pública y coadyuvar en los asuntos de carácter internacional que se requiera, relacionados con el sector agroalimentario.
- Efectuar estudios y análisis de mercado a fin de identificar oportunidades para la comercialización de productos agrícolas, pecuarios, agroalimentarios, pesqueros y acuícolas, y realizar el seguimiento y comportamiento de estos productos en los mercados de los países que integran el área geográfica de su competencia.
- Coordinar conjuntamente con las instancias que corresponda de la SAGARPA y en el ámbito de competencia y circunscripción geográfica que se le determine, la participación de productores u organizaciones del sector agroalimentario nacional; en eventos, exposiciones y misiones comerciales a fin de promover y desarrollar mercados en el extranjero para sus productos.
- Coordinar la integración de los expedientes relacionados con los eventos en que participe o promueva la consejería, y que correspondan al programa de soporte en su componente promoción de exportaciones y ferias para asegurar y vigilar el cumplimiento de las disposiciones normativas aplicables en materia de transparencia y rendición de cuentas.
- Elaborar en coordinación con las áreas de SAGARPA ASERCA, los informes y reportes de los resultados que se obtengan de las acciones realizadas en materia de promoción de exportaciones y ferias con el fin de favorecer la toma de decisiones y dar cumplimiento a disposiciones normativas en materia de la transparencia y la rendición de cuentas.
- Dirigir la elaboración de reportes de la balanza comercial agroalimentaria de los países circunscritos en el área de su competencia a fin de realizar análisis al comportamiento del mercado de los productos agropecuarios, pesqueros y acuícolas y elaborar estudios de mercado para identificar oportunidades de negocio.
- Promover y participar en la organización de cursos, seminarios, talleres y conferencias en materia de importación y exportación de productos agropecuarios a fin de favorecer el acceso e incorporación de los productores naciones en nuevas oportunidades de negocio para sus productos.
- Promover las marcas oficiales certificables y sellos de calidad, mediante la aplicación de normas y estándares en calidad, empaque, presentación, etiquetado e inocuidad.





Autorización: 09/junio/2014

Próxima revisión: 09/junio/2016

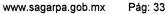
117.00.00.00.01 Segundo Secretario en la Representación de México en China

Objetivo

Representar a la SAGARPA y demás órganos desconcentrados, ante los gobiernos, dependencias u organismos internacionales de su circunscripción, en todas las actividades de carácter agroalimentario, agroindustrial y de desarrollo rural a fin de promover y aprovechar oportunidades de negocio para los productos del sector con estricto apego a las disposiciones normativas nacionales y respeto a las de los demás países con los que se establezcan relaciones comerciales.

Funciones

- Efectuar estudios, análisis de regulaciones y políticas públicas, a fin de identificar oportunidades de negocio para la comercialización de productos agrícolas, pecuarios, agroalimentarios, pesqueros y acuícolas, y realizar el seguimiento y comportamiento de estos productos en los mercados de los países que integran el área geográfica de su competencia y dirigir la elaboración de reportes de la balanza comercial agroalimentaria de los países circunscritos en el área de su competencia.
- Coordinar conjuntamente con las instancias que corresponda de la SAGARPA y en el ámbito de competencia y circunscripción geográfica que se le determine, la participación de productores u organizaciones del sector agroalimentario nacional; en eventos, exposiciones y misiones comerciales a fin de promover y desarrollar mercados en el extranjero para sus productos.
- Difundir entre los importadores, distribuidores detallistas y consumidores la oferta exportable mexicana y promover las oportunidades de negocio que se identifiquen para los exportadores mexicanos, así como promover la inocuidad y seguridad de los productos mexicanos.
- Colaborar en las negociaciones y seguimiento a los asuntos de carácter internacional, que suscriba el titular de SAGARPA y sus órganos desconcentrados, así como de otros compromisos relacionados con el sector agropecuario nacional.
- Colaborar en las negociaciones y seguimiento a los asuntos de carácter internacional, que suscriba el titular de SAGARPA y sus órganos desconcentrados, así como de otros compromisos relacionados con el sector agropecuario nacional.
- Promover y fomentar la celebración o seguimiento de acuerdos de asociación económica, el cumplimiento de protocolos fitozoosanitarios o negociación de tratados y protocolos sanitarios a fin de fortalecer e impulsar el intercambio comercial de productos agropecuarios, pesqueros o agroindustriales.
- Participar en foros internacionales de cooperación; técnica, económica, comisiones conjuntas, subcomités y grupos de trabajo en los que se organicen e impulsen acciones que contribuyan a la promoción de los productos agroalimentarios mexicanos en mercados internacionales.
- Fomentar el intercambio de estudios, investigaciones y de tecnologías en materia agropecuaria, pesquera o agroindustrial a fin de que los productores u organizaciones del sector, tengan acceso a mercados internacionales en condiciones de calidad, servicio y competitividad.







Autorización: 09/junio/2014

- Administrar los recursos financieros, humanos y materiales, así como proporcionar apoyo a los servidores públicos de SAGARPA, que cumplan alguna misión que se les asigne, con base en las disposiciones que para tal efecto marque la normatividad vigente.
- Coordinar el ejercicio del presupuesto y el registro de las operaciones contables que se generen
 por la operación de la consejería agropecuaria, así como el resguardo y custodia de la
 documentación comprobatoria original del ejercicio del gasto, a fin de que el uso y aplicación de los
 recursos asignados se realice con estricto apego a las disposiciones en materia de transparencia,
 rendición de cuentas y racionalización del gasto.
- Coordinar la elaboración del programa anual de trabajo de la consejería agropecuaria en materia de promoción y fomento de la exportación de productos agroalimentarios y coadyuvar en los asuntos de carácter internacional que se requiera, relacionados con el sector agroalimentario.





Autorización: 09/junio/2014

Próxima revisión: 09/junio/2016

117.00.00.00.02 Subdirección de Área (Oficina en Washington)

Objetivo

Representar a la SAGARPA y la CONAPESCA, con el nivel de ministro, ante las agencias estadounidenses homólogas de la comisión o de interés directo, entre las que figuran el servicio nacional de pesquerías marinas, el departamento de estado a través de su oficina de asuntos oceánicos y de conservación, la administración nacional de asuntos oceánicos y atmosféricos (NOAA), el guardacostas de los EUA, el departamento de comercio y el congreso de los EUA para facilitar las relaciones y la discusión de los temas de la agenda bilateral en todas las actividades de carácter pesquero-agroalimentario.

Funciones

- Realizar las actividades oficiales diplomáticas, jurídicas y técnicas pertinentes ante las agencias gubernamentales referidas y que comprenden el diseño de acuerdos, negociación de estos, así como de arreglos específicos bilaterales y regionales para la gestión pesquera.
- Dar seguimiento y en coordinación con la CONAPESCA dar respuesta a las notas y/o publicaciones en Estados Unidos de América, relacionadas con la actividad pesquera y acuícola.
- Apoyar en coordinación con la CONAPESCA, la defensa de los intereses del sector pesquero y acuícola, en el marco de la relación bilateral, las organizaciones regionales de ordenamiento pesquero (OROP'S) y los organismos multilaterales.
- Participar en representación de la CONAPESCA en foros internacionales de cooperación, técnica, económica, comisiones conjuntas, subcomités y grupos de trabajo en los que se organicen e impulsen acciones que contribuyan a la promoción del sector pesquero mexicano en EUA y mercados internacionales.
- Realizar trabajos de cabildeo, gestión, negociación y de seguimiento para la solución al problema del embargo del atún y el reconocimiento de la etiqueta atún dolphin safe apicd en los mercados.
- Coadyuvar con la dirección de asuntos internacionales de la CONAPESCA, la coordinación general de asuntos internacionales de SAGARPA y la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), representar a México en reuniones internacionales de pesca que se celebran, particularmente en el marco de la Organización de las Naciones Unidas y de reuniones de OROP'S.
- Promover y fomentar la comercialización de productos pesqueros y acuícolas mexicanos y mejorar y ampliar la interacción entre los comercializadores de ambos países.
- Mantener el seguimiento y atención de posibles problemas de comercialización de los principales productos pesqueros.



www.sagarpa.gob.mx

Autorización: 09/junio/2014

Próxima revisión: 09/junio/2016

Pág: 35

117.00.00.00.00.01

Departamento Consejería Agropecuaria de México para Centro América

Objetivo

Representar a SAGARPA y demás órganos desconcentrados, ante los gobiernos, dependencias u organismos internacionales de su circunscripción, en todas las actividades de carácter agroalimentario, agroindustrial y de desarrollo rural a fin de promover y aprovechar oportunidades de negocio para los productos del sector con estricto apego a las disposiciones normativas nacionales y respeto a las de los demás países con los que se establezcan relaciones comerciales.

Funciones

- Colaborar en las negociaciones y seguimiento a los asuntos de carácter internacional, que suscriba el titular de SAGARPA y sus órganos desconcentrados, así como de otros compromisos relacionados con el sector agropecuario nacional.
- Promover y fomentar la celebración o seguimiento de acuerdos de asociación económica, el cumplimiento de protocolos fitozoosanitario o negociación de tratados y protocolos sanitarios a fin de fortalecer e impulsar el intercambio comercial de productos agropecuarios, pesqueros o agroindustriales.
- Participar en foros internacionales de cooperación; técnica, económica, comisiones conjuntas, subcomités y grupos de trabajo en los que se organicen e impulsen acciones que contribuyan a la promoción de los productos agroalimentarios mexicanos en mercados internacionales.
- Fomentar el intercambio de estudios, investigaciones y de tecnologías en materia agropecuaria, pesquera o agroindustrial a fin de que los productores u organizaciones del sector, tengan acceso a mercados internacionales en condiciones de calidad, servicio y competitividad.
- Administrar los recursos financieros, humanos y materiales, así como proporcionar apoyo a los servidores públicos de SAGARPA, que cumplan alguna misión que se les asigne, con base en las disposiciones que para tal efecto marque la normatividad vigente.
- Coordinar el ejercicio del presupuesto y el registro de las operaciones contables, que se generen
 por la operación de la consejería agropecuaria, así como el resguardo y custodia de la
 documentación comprobatoria original del ejercicio del gasto, a fin de que el uso y aplicación de los
 recursos asignados se realice con estricto apego a las disposiciones en materia de transparencia,
 rendición de cuentas y racionalización del gasto.
- Coordinar la elaboración del programa anual de trabajo de la consejería agropecuaria en materia de promoción y fomento de la exportación de productos agroalimentarios y coadyuvar en los asuntos de carácter internacional que se requiera, relacionados con el sector agroalimentario.
- Coordinar conjuntamente con las instancias que corresponda de la SAGARPA y en el ámbito de competencia y circunscripción geográfica que se le determine, la participación de productores u organizaciones del sector agroalimentario nacional; en eventos, exposiciones y misiones comerciales a fin de promover y desarrollar mercados en el extranjero para sus productos.





www.sagarpa.gob.mx

Pág: 36

Autorización: 09/junio/2014

- Efectuar estudios, análisis de regulaciones y políticas públicas, a fin de identificar oportunidades de negocio para la comercialización de productos agrícolas, pecuarios, agroalimentarios, pesqueros y acuícolas, y realizar el seguimiento y comportamiento de estos productos en los mercados de los países que integran el área geográfica de su competencia y dirigir la elaboración de reportes de la balanza comercial agroalimentaria de los países circunscritos en el área de su competencia.
- Apoyar en la organización logística de los eventos internacionales que tengan por finalidad promover las exportaciones agroalimentarias mexicanas o que tengan impacto positivo en las mismas.
- Difundir entre los importadores, distribuidores detallistas y consumidores la oferta exportable mexicana y promover las oportunidades de negocio que se identifiquen para los exportadores mexicanos, así como promover la inocuidad y seguridad de los productos mexicanos.

Pág: 37

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE ASUNTOS INTERNACIONALES

Autorización: 09/junio/2014

Próxima revisión: 09/junio/2016

117.00.00.00.03 Coordinación Administrativa de Asuntos Internacionales

Objetivo

Administrar los recursos financieros, materiales, humanos e informáticos, así como los programas de presupuesto y procesos y administrativos, supervisando que se cumplan los objetivos, funciones y compromisos institucionales de la unidad administrativa de la Coordinación General de Asuntos Internacionales.

- Coordinar los procesos necesarios para la planeación, programación y presupuestación de los recursos asignados a la unidad administrativa, para la operación optima de las áreas de la coordinación.
- Organizar con las áreas de la unidad administrativa la elaboración de planes de trabajo en base en los compromisos institucionales del plan nacional de desarrollo y el programa sectorial, para la planeación de los recursos materiales y financieros que requerirán para el cumplimiento de los mismos.
- Analizar los procesos que se realizan para el control y seguimiento del sistema contable presupuestal de la unidad administrativa para el adecuado manejo de los recursos para el cumplimiento de las metas de la coordinación.
- Atender con eficiencia, eficacia y calidad los recursos humanos, materiales, financieros e informáticos de la unidad administrativa, con el propósito de contribuir al logro de las metas institucionales.
- Supervisar la operación y seguimiento del programa presupuesto de la unidad administrativa, con el objeto de simplificar y mejorar los procedimientos de operación para el cumplimiento de sus metas.
- Revisar procedimientos de control de los recursos materiales que se otorgan para el buen funcionamiento de las áreas que integran la unidad administrativa, para su mejor aprovechamiento.
- Presentar de manera expedita y eficiente, a través de lineamientos, normas de organización y procedimientos establecidos por la institución la administración, control y ejecución del programa presupuesto, se realice.
- Verificar que se aplique correctamente la normatividad en la materia, así como la que emitan las áreas normativas de la dependencia, en los procesos contable presupuestal de la unidad administrativa.
- Verificar que se ingresen al sistema de control de gestión todos los asuntos diariamente, con el objeto de que las áreas responsables den cumplimiento de acuerdo a los compromisos institucionales para el logro de los objetivos de la unidad administrativa.





www.sagarpa.gob.mx

Autorización: 09/junio/2014

Pág: 38

Próxima revisión: 09/junio/2016

117.00.00.00.04

Secretario Particular del Coordinador General de Asuntos Internacionales

Objetivo

Desahogar la agenda del Coordinador General de Asuntos Internacionales, con el fin de contribuir en el cumplimiento de las facultades que el Reglamento Interior de la SAGARPA le señala como indelegables.

- Coordinar y organizar las actividades del personal de la Coordinación General de Asuntos Internacionales, a fin de garantizar la atención oportuna de los asuntos del área.
- Coordinar la recepción y entrega de documentación e información física electrónica, para su canalización y oportuna atención.
- Conducir la elaboración de reportes y notas de los asuntos que requieren atención inmediata o relevante a fin de mantener informado al coordinador general de asuntos internacionales.
- Acordar con el coordinador general de asuntos internacionales, la programación de sus asuntos y la integración de la agenda respectiva, así como los ajustes de agenda que se requieran por la atención de asuntos urgentes y prioritarios.
- Establecer coordinación con los secretarios particulares de subsecretarios, Oficialía Mayor, coordinadores generales, directores en jefe, así como con directores generales de la SAGARPA, con el fin de darles a conocer acuerdos, eventos, reuniones de trabajo, fechas y sedes de los asuntos que de acuerdo a sus respectivas competencias, deban de asistir o apoyar el coordinador general de asuntos internacionales.
- Coordinar la integración de la documentación, carpetas, tarjetas, acuerdos, presentaciones, así como cualquier otro tipo de documentación que apoye el desahogo de los asuntos que formen parte de la agenda del Coordinador General de Asuntos Internacionales.
- Disponer de la recepción, revisión, análisis y síntesis de la información que tenga carácter de confidencial, que sea dirigida al coordinador general de asuntos internacionales, coadyuvando a la confidencialidad de temas.
- Establecer relaciones de coordinación con sus pares de dependencias y entidades de la administración pública federal, de gobiernos estatales y municipales, así como de organismos internacionales bilaterales y multilaterales, con el fin de programar eventos, acuerdos y reuniones de trabajo a los cuales deba asistir el coordinador general de asuntos internacionales.
- Definir en acuerdo con el coordinador general de asuntos internacionales, la logística que se requiera a fin de dar puntual cumplimiento a las reuniones y eventos que se hayan acordado con el secretario de estado, gobernadores, presidentes municipales, titulares de entidades, así como con representantes de organismos internacionales.





www.sagarpa.gob.mx

Autorización: 09/junio/2014

Próxima revisión: 09/junio/2016

Pág: 39

• Desempeñar las funciones y comisiones que el coordinador general de asuntos internacionales le encomiende, y mantenerlo informado, sobre el desarrollo de sus actividades.

- Participar en la toma de decisiones sobre la definición y ejecución de planes acordados por el coordinador general de asuntos internacionales, en ausencia para dar puntual atención a las instrucciones dadas.
- Fijar la política, coordinar y evaluar el funcionamiento de la oficina del Coordinador General de Asuntos Internacionales en su ausencia, para la consecución de los objetivos trazados.





www.sagarpa.gob.mx Pág: 40

Autorización: 09/junio/2014

Próxima revisión: 09/junio/2016

117.00.00.00.04.01 Departamento de Control de Gestión

Objetivo

Realizar la operación de los sistemas de control de gestión de la oficina del Coordinador General de Asuntos Internacionales, para que se administre de conformidad con los lineamientos establecidos en la materia, a fin de asegurar un adecuado registro y seguimiento hasta su conclusión.

- Proponer a la coordinación los criterios necesarios para el diseño de los sistemas, de conformidad con los lineamientos establecidos, asegurando el adecuado registro y seguimiento hasta la conclusión de los asuntos.
- Realizar la evaluación del diseño de los sistemas, para que cumplan con las especificaciones determinadas en los sistemas.
- Supervisar la implementación y actualización de los diferentes sistemas de control de gestión, con el propósito de atender y agilizar los asuntos que se reciben.
- Coordinar el control de la recepción, registro y trámite de la documentación que se genera entre la Coordinación General de Asuntos Internacionales, con las subsecretarías, Oficialía Mayor, delegaciones estatales y órganos administrativos desconcentrados de la propia dependencia y demás instancias oficiales públicas y privadas.
- Proponer a la coordinación criterios y establecer mecanismos de control y seguimiento de la documentación que se recibe y tramita en la oficina del Coordinador General de Asuntos Internacionales.
- Analizar y determinar los criterios establecidos por el titular y evaluar los mecanismos para el seguimiento de los acuerdos del coordinador general de asuntos internacionales.
- Asegurar la emisión de informes mensuales a Secretario Particular de la Coordinación General de Asuntos Internacionales, para su presentación al titular.
- Documentar los proyectos de respuesta por parte del Coordinador General de Asuntos Internacionales, a las solicitudes formuladas por instancias externas, así como darle el seguimiento correspondiente hasta su conclusión.
- Coordinar y supervisar los trabajos de captura de descarga de asuntos concluidos, con el propósito de informar periódicamente al Secretario Particular de la Coordinación General de Asuntos Internacionales.
- Diseñar y proponer criterios y sistemas para la clasificación documental, con el objeto tener un archivo confiable.





www.sagarpa.gob.mx

Autorización: 09/junio/2014

Próxima revisión: 09/junio/2016

Pág: 41

• Coordinar la integración de expedientes de la oficina del Coordinador General, que permitan conocer los antecedentes históricos de cada caso.

• Coordinar y supervisar la desconcentración de archivos de años anteriores, de acuerdo con los lineamientos establecidos.





Autorización: 09/junio/2014

Próxima revisión: 09/junio/2016

117.01 Coordinación General de la Unidad de Estudios del Sector Agroalimentario y de Apoyo a las Negociaciones Comerciales Internacionales

Objetivo

Coordinar las negociaciones internacionales en el sector agroalimentario, mediante la promoción de un acceso a los mercados en las mejores condiciones para los productos de exportación; así como realizar las evaluaciones o análisis de política de socios comerciales, con el fin de facilitar la toma de decisiones para adoptar medidas que promuevan la generación de ingresos y empleos en el medio rural.

- Dirigir las posturas del sector agroalimentario de México en las distintas negociaciones comerciales internacionales bilaterales.
- Dirigir las posturas del sector agroalimentario de México en las distintas negociaciones comerciales internacionales multilaterales.
- Coordinar los estudios que permitan la evaluación de la factibilidad técnica, económica y financiera de los estímulos productivos al desarrollo agroalimentario correspondiente al comercio internacional.
- Planear y coordinar la participación de SAGARPA, eventos nacionales e internacionales, relacionados con comercio exterior para fortalecer los vínculos comerciales con los mercados agroalimentarios extranjeros, los organismos e instituciones homólogas de otros países para beneficio de los productores mexicanos.
- Representar a la SAGARPA, así en eventos nacionales e internacionales, relacionados con comercio exterior para fortalecer los vínculos comerciales con los mercados agroalimentarios extranjeros, los organismos e instituciones homólogas de otros países para beneficio de los productores mexicanos.
- Conducir las consultas formales con el sector gubernamental, productivo y social, para conocer a
 profundidad sus posicionamientos en torno a los temas de acceso a mercados, reglas de origen y
 subsidios, entre otros; los mercados potenciales de exportación y la sensibilidad en productos
 agroalimentarios de importación para beneficio de los agentes económicos relacionados con el
 sector agroalimentario nacional.





Autorización: 09/junio/2014 Próxima revisión: 09/junio/2016

117.01.01 Dirección General Adjunta de Estudios Económicos y Negociaciones Comerciales Internacionales

Objetivo

Participar en los procesos de negociaciones comerciales internacionales que involucren productos agroalimentarios mediante la supervisión de elaboración de estudios de impacto de la política agropecuaria en México y otros países con el fin de asesorar la posición del sector agroalimentario en las negociaciones comerciales internacionales y presentar información sectorial y comercial a los organismos internacionales con los que se tiene compromiso.

- Participar y asesorar las reuniones que se presentan en el marco de las negociaciones comerciales del sector agroalimentario para garantizar los mejores resultados en el sector en materia de comercio exterior.
- Participar y asesorar las reuniones que se presentan en los comités de seguimiento de los acuerdos vigentes, para garantizar los mejores resultados en el sector en materia de comercio exterior.
- Dirigir y coordinar estudios sobre política agropecuaria y comercial de México y sus principales socios comerciales.
- Dirigir la evaluación del impacto de las políticas agropecuaria y comercial sobre la competitividad del sector agroalimentario mexicano.
- Presentar información de los programas y políticas institucionales, para que se informe a los organismos internacionales con los que se tienen compromisos.
- Asesorar con información veraz, consistente y oportuna para proponer políticas sectoriales en beneficio de los agentes relacionados con el sector.
- Dirigir las acciones para la elaboración de reportes de balanza comercial agropecuaria para analizar el comportamiento del comercio exterior agroalimentario.
- Dirigir la elaboración de las posturas de negociación del sector agroalimentaria de México con base en las propuestas realizadas por la contraparte en las negociaciones comerciales.
- Coordinar el seguimiento de las prácticas de competencia desleal en materia de comercio exterior del sector agroalimentario, para conocer los casos que podrían afectar al sector agroalimentario nacional.
- Dirigir la elaboración de los reportes de escenarios del mercado mundial de los principales productores agropecuarios y analizar los impactos a nivel internacional y nacional de los principales productos agropecuarios.



www.sagarpa.gob.mx

Autorización: 09/junio/2014

Próxima revisión: 09/junio/2016

Pág: 44

117.01.01.01

Dirección de Estudios Económicos del Sector Agroalimentario

Objetivo

Dirigir estudios de corto, mediano y largo plazos sobre la producción, el comercio exterior y la comercialización de productos agroalimentarios, mediante medidas vinculadas al comercio agroalimentario internacional con la finalidad de que la unidad de estudios cuente con un acervo de información confiable y oportuno, que fortalezca la toma de decisiones en beneficio de los agentes productivos del sector.

- Realizar y presentar estudios sobre política agropecuaria y comercial de México y sus principales socios comerciales.
- Evaluar el impacto de las políticas agropecuaria y comercial sobre la competitividad del sector agroalimentario mexicano, para dotar de elementos en la toma de decisiones.
- Analizar y evaluar la evolución de los acuerdos comerciales vigentes para México en materia agroalimentaria, con el propósito de asegurar los resultados esperados.
- Evaluar el impacto de los acuerdos comerciales vigentes en el sector agroalimentario en beneficio de los agentes económicos vinculados con el sector.
- Coordinar la integración de la información sobre los programas y políticas institucionales, a los organismos internacionales con los que se tienen compromisos, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE); la Organización Mundial de Comercio (OMC); la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y Agricultura (FAO) entre otros.
- Evaluar el impacto del entorno macroeconómico nacional e internacional en los programas y políticas institucionales, para contar con información veraz, consistente y oportuna y disponer de elementos suficientes para la toma de decisiones en materia de política sectorial.
- Realizar y presentar los estudios requeridos sobre medidas vinculadas al comercio agroalimentario internacional, para detectar las áreas de oportunidad y las fallas estructurales del sector.





www.sagarpa.gob.mx

Autorización: 09/junio/2014

Próxima revisión: 09/junio/2016

Pág: 45

117.01.01.01.01 Especialista Agropecuario "A" en Economía Internacional

Objetivo

Evaluar el comportamiento de los indicadores económicos internacionales relevantes, mediante diversos instrumentos estadísticos y de análisis económico, a fin de conocer su impacto sobre los mercados agropecuarios domésticos y del exterior.

- Analizar los distintos indicadores tales como producción, precios, consumo, inventarios, comercio, entre otros, de los principales productos agropecuarios, a fin de evaluar el comportamiento de sus respectivos mercados internacionales.
- Coadyuvar en la elaboración de los estudios económicos y los procesos de negociación comercial llevados a cabo por la unidad.
- Analizar el impacto del entorno macroeconómico internacional en los programas sectoriales, con el propósito de ayudar a encauzar la toma de decisiones de política económica en forma más eficiente.
- Reunir, procesar y entregar la información estadística para el cálculo del estimado de Subsidio al Productor de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos.
- Reunir y procesar la información necesaria para elaborar las notificaciones que en materia de subsidios a las exportaciones y apoyo doméstico global se envían al Comité de Agricultura de la Organización Mundial del Comercio.
- Apoyar los trabajos y consultas necesarias para contestar los requerimientos de información sobre políticas agropecuarias de los organismos internacionales a los que México pertenece, con énfasis en la Organización Mundial del Comercio a través de los exámenes de política comercial, y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos a través de la revisión y monitoreo anual de las políticas agropecuarias.





www.sagarpa.gob.mx

Autorización: 09/junio/2014

Pág: 46

Próxima revisión: 09/junio/2016

117.01.01.01.02

Especialista Agropecuario "A" en Evaluación de Política Agroalimentaria Comercial

Objetivo

Analizar el comportamiento y la evolución de los subsidios y transferencias al sector agroalimentario para dar cumplimiento a obligaciones contraídas con organismos internacionales con los que tiene México un compromiso previo a fin de coadyuvar al desarrollo de políticas más eficientes en beneficio de los productores de México.

- Analizar la información necesaria para el cálculo de la medida global de ayuda y los subsidios a la exportación a fin de dar cumplimiento a los compromisos de México ante la organización mundial de comercio, para que se difunda el grado de apoyo al sector y su impacto en el comercio y la producción agroalimentaria.
- Analizar la información para el cálculo de los apoyos distorsionantes de la producción y el comercio en el marco de la organización mundial de comercio.
- Calcular el monto y la eficiencia de los subsidios al sector en comparación con otros países miembros de la organización para la cooperación y el desarrollo económico.
- Integrar la información necesaria para medir, en forma conjunta con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), el Estimado del Subsidio al Productor (ESP), Estimado del Subsidio al Consumidor (ESC), Estimado del Apoyo a Servicios Generales (GSSE) y Estimado Total de Apoyos (TSE), para calcular el monto y la eficiencia de los subsidios al Sector en comparación con otros países miembros de la OCDE.
- Apoyar en la integración de los indicadores económicos y sociales, tanto nacionales como sectoriales, presentados a otros organismos internacionales como el consejo de Cooperación Económica del Pacífico (PECC), para analizar la información resultante con la de otras economías miembro de dichas organizaciones.



www.sagarpa.gob.mx

Autorización: 09/junio/2014

Pág: 47

Próxima revisión: 09/junio/2016

17.01.01.03 Especialista Agropecuario "B" en Política Agroalimentaria y Mercados Internacionales

Objetivo

Compilar la información referente a las medidas de política agropecuaria y comercial de México y sus principales socios comerciales, a través de la realización de estudios relevantes del sector en apego a las medidas de política sectorial de México a fin de conocer el impacto de éstas en el sector agroalimentario mexicano.

- Colaborar en el análisis de los impactos y tendencias de las medidas de política agroalimentaria y comercial sobre el sector agroalimentario de México y de los mercados internacionales.
- Analizar el impacto sobre el comercio agroalimentario en beneficio de los productores nacionales.
- Compilar información sobre las medidas de política agropecuaria de los principales socios comerciales de México.
- Examinar la normatividad en materia de medidas de política agroalimentaria y comercial de México para el sector agroalimentario.
- Compilar la información sobre las medidas de política agroalimentaria de los principales socios comerciales de México con el objetivo de evaluar su impacto en el comercio sectorial.
- Apoyar en la integración de la información necesaria para el cálculo del estimado del subsidio al productor en México y otros indicadores requeridos por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).



www.sagarpa.gob.mx

Pág: 48

Autorización: 09/junio/2014

Próxima revisión: 09/junio/2016

117.01.01.02 Dirección de Apoyo a las Negociaciones Comerciales Internacionales

Objetivo

Orientar la postura de México en las negociaciones comerciales internacionales que involucren al sector agroalimentario, de acuerdo a las consultas realizadas del sector productivo en coordinación con las dependencias involucradas del sector público, que permitan abrir nuevos mercados para los productos del campo mexicano en beneficio del sector.

- Participar en la planeación de las reuniones que se presentan en el marco de las negociaciones comerciales del sector agroalimentario, tanto en el ámbito bilateral como multilateral, para garantizar la realización de los eventos relativos al comercio exterior.
- Participar en las reuniones que se presentan en el marco de las negociaciones comerciales del sector agroalimentario, tanto en el ámbito bilateral como multilateral, para garantizar los mejores resultados del sector en materia de comercio exterior.
- Determinar el ámbito de competitividad del sector agroalimentario en las negociaciones comerciales internacionales con base a las consultas que se realizan con el sector productivo y gubernamental.
- Dar seguimiento a las prácticas de competencia desleal en materia de comercio exterior, tanto en México como en otros países.
- Asesorar en la evaluación de la política comercial y de subsidios en materia agroalimentaria de los países con los que se esté negociando.







Autorización: 09/junio/2014

Próxima revisión: 09/junio/2016

117.01.01.02.01

Especialista Agropecuario "A" en Apoyo a las Negociaciones Comercial Bilaterales

Objetivo

Proponer la posición de México en las negociaciones comerciales internacionales bilaterales para facilitar la entrada de los exportadores agroalimentarios mexicanos a nuevos mercados proporcionando información que sustente la toma de decisiones de los encargados de hacerlo, en beneficio del sector agropecuario en nuestro país.

- Evaluar el comercio exterior agroalimentario del país con el que se esté negociando para definir mercancías de interés para el comercio entre ambos países, así como los productos sensibles que aquel país produce y cuyas importaciones pueden dañar a los productores nacionales.
- Definir el mercado potencial de exportación y los productos que busca exportar México, mediante análisis estadístico y consultas al sector privado.
- Evaluar la política comercial y de subsidio a la exportación de los países con los que se están efectuando negociaciones comerciales bilaterales, dada la incidencia que estas tienen en las estrategias de negociación.
- Conocer el tratamiento arancelario que se aplica a los competidores de México, con objeto de conocer las características de los mercados potenciales para los productores mexicanos.
- Atender las solicitudes de información sectorial se surjan en los procesos de negociación a fin de que los mandos superiores cuenten con información oportuna en el desarrollo de estas actividades.
- Procurar la mejor postura de México en beneficio del sector agropecuario en nuestro país en las negociaciones comerciales bilaterales.



www.sagarpa.gob.mx

Autorización: 09/junio/2014

Próxima revisión: 09/junio/2016

Pág: 50

117.01.01.02.02

Especialista Agropecuario "A" en Apoyo de Negociaciones Comerciales Multilaterales

Objetivo

Orientar la postura de México dentro de las negociaciones comerciales multilaterales y regionales para facilitar la entrada a nuevos mercados a los exportadores agroalimentarios mexicanos, para facilitar el acceso a nuevos mercados a los exportadores mexicanos del sector agroalimentario, a través del análisis y generación de estudios comparativos entre México, socios comerciales y socios potenciales en beneficio de los productores nacionales.

- Vigilar el comportamiento de la balanza comercial agroalimentaria con el bloque de países con los que se están efectuando negociaciones comerciales multilaterales y regionales.
- Coordinar las acciones tendientes a y dar a conocer el mercado potencial de exportación mexicano y los productos nacionales de interés para los países negociadores en materia agroalimentaria, para facilitar el acceso a nuevos mercados a los exportadores mexicanos del sector.
- Evaluar la política comercial y de subsidios internos y a la exportación de los países con los que se están efectuando negociaciones comerciales multilaterales y regionales.
- Verificar la política comercial así como la de subsidios internos y a la exportación en materia agroalimentaria de los países con los que se efectúan negociaciones comerciales multilaterales y regionales a fin de apoyar la toma de decisiones.
- Participar en las negociaciones comerciales multilaterales y regionales que se desarrollan en materia agroalimentaria, para apoyar el acceso de exportadores mexicanos a nuevos mercados del sector agroalimentario.
- Procurar con las negociaciones comerciales multilaterales y regionales la mejor postura de México en beneficio del sector agropecuario de nuestro país.
- Efectuar el seguimiento a los procedimientos de solución de diferencias de productos agroalimentarios y pesqueros en el marco de la organización mundial de comercio tanto en México como en otros países.





Autorización: 09/junio/2014 Próxima revisión: 09/junio/2016

117.01.01.02.03

Especialista Agropecuario "B" en Administración de Sistemas y Base de Datos de Comercio Exterior

Objetivo

Coordinar el proceso de análisis del comportamiento arancelario y de comercio exterior agroalimentario de México con terceros países, así como su impacto y evolución, a fin de plantear propuestas para el diseño de políticas de comercio agroalimentario.

- Recopilar del Sistema de Información Comercial de México de la Secretaría de Economía y de otras fuentes, información sobre exportaciones e importaciones agroalimentarias y pesqueras, para su análisis y elaboración de la balanza comercial agroalimentaria y pesquera de México con sus principales socios comerciales.
- Elaborar e integrar, con la información comercial de las bases de datos, la balanza comercial agroalimentaria y pesquera de México con terceros países para elaborar reportes, gráficas y documentos a fin de apoyar o sustentar la toma de decisiones de las negociaciones multilaterales.
- Recopilar e integrar la información del tratamiento arancelario que México ofrece al mundo, así como el que recibe de terceros países, con la finalidad de identificar áreas de oportunidad para el sector productivo agroalimentaria y pesquero nacional en el ámbito comercial.
- Analizar la información referente al tratamiento arancelario que México aplica a terceros países y de forma inversa, para generar reportes que contribuya a la toma de decisiones en los procesos de negociación comercial y multilateral.
- Estudiar y dar seguimiento a la normatividad en materia de política comercial agroalimentaria para facilitar el diseño de políticas de comercio del sector en beneficio de los productores nacionales, con la finalidad de considerarlas en los procesos de negociaciones multilaterales.



www.sagarpa.gob.mx

Pág: 52

Autorización: 09/junio/2014

Próxima revisión: 09/junio/2016

117.01.01.02.03.01 Especialista Agropecuario "C" en Estadística de Comercio Exterior Agroalimentario

Objetivo

Procesar la información analizada sobre el comportamiento de las exportaciones e importaciones agroalimentarias de México con sus principales socios comerciales, mediante el análisis de información sobre las variables de comercio exterior agroalimentario con la finalidad de apoyar los procesos de consulta de las negociaciones comerciales.

- Analizar información sobre las variables de comercio exterior agroalimentario con la finalidad de apoyar los procesos de consulta de las negociaciones comerciales.
- Analizar variables de comercio exterior para la elaboración de los reportes sobre el comportamiento de la balanza comercial agroalimentaria y pesquera de México.
- Procesar la información necesaria para evaluar las propuestas de disciplinas de los países participantes en los procesos de negociación comercial multilateral.
- Estudiar la información referente al tratamiento arancelario que México aplica a los socios comerciales en materia de comercio exterior agroalimentario, para beneficio de los agentes vinculados en el Sector Agroalimentario.
- Estudiar y dar seguimiento a la normatividad en materia de política comercial agroalimentaria de México, para coadyuvar en la toma de decisiones.
- Colaborar en la organización de reuniones de consulta con el Sector Productivo a fin de dar a conocer los resultados de las rondas de negociación del Sector Agroalimentario o de los Comités de Seguimiento de los acuerdos comerciales vigentes.





Autorización: 09/junio/2014

Próxima revisión: 09/junio/2016

117.00.00.02

Dirección de Relaciones Internacionales

Objetivo

Promover la participación del sector agropecuario con países extranjeros y organismos internacionales, aprovechando las oportunidades de cooperación con el exterior, con el fin de impulsar el desarrollo sectorial, de acuerdo al interés nacional, en apoyo a la Coordinación de Asuntos Internacionales y de conformidad con el acuerdo de creación de la misma.

- Establecer la coordinación necesaria con las áreas correspondientes del sector, para negociar con los gobiernos extranjeros y los organismos internacionales los asuntos de cooperación agroalimentaria.
- Establecer prioridades y calendarización de propuestas de los programas y proyectos bilaterales y multilaterales.
- Intervenir como vínculo entre las unidades administrativas de la SAGARPA y el sector coordinado, con organizaciones internacionales de cooperación técnica y económica.
- Determinar el establecimiento de políticas públicas en materia de asuntos internacionales y de cooperación técnica en particular del sector agroalimentario.
- Dirigir los trabajos de detección de prioridades y requerimientos de cooperación técnica de las áreas sustantivas de la Secretaría, en base a las necesidades expresadas por los sectores sociales y productivos del ramo.
- Evaluar las demandas de cooperación que a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores y de las representaciones de los países y organismos sean presentadas a esta Secretaría.
- Administrar la oferta de becas ofrecidas por agencias internacionales y países, para su efectiva difusión y presentación oportuna de candidaturas.
- Concertar, negociar y dar supervisar el seguimiento de los convenios y acuerdos que induzcan al establecimiento de programas internacionales.
- Coordinar eventos y congresos a nivel internacional, que promuevan el desarrollo de programas de transferencia de tecnología, así como promover la celebración de los instrumentos y mecanismos necesarios.
- Coordinar la preparación de agendas internacionales del secretario del despacho y de los funcionarios de alto nivel de la Secretaría.
- Asegurar la atención de las misiones internacionales que visitan la Secretaría para intercambiar experiencias.





www.sagarpa.gob.mx

Pág: 54

Autorización: 09/junio/2014

Próxima revisión: 09/junio/2016

- Planear y programar las visitas de trabajo al exterior del secretario del despacho y de los funcionarios de alto nivel, así como facilitar la documentación correspondiente para la toma de decisión.
- Asistir en representación de la Secretaría a reuniones y eventos de carácter internacional en el ámbito sectorial y presentar la posición del sector en las mismas.
- Formular los lineamientos y directrices que normen la posición de México en los diversos foros bilaterales y multilaterales.
- Coordinar el seguimiento del cumplimiento de los compromisos surgidos de la participación de México en los eventos internacionales agropecuarios, así como en la definición y cumplimiento de actividades de los organismos internacionales vinculados con el sector.





www.sagarpa.gob.mx

Autorización: 09/junio/2014

Próxima revisión: 09/junio/2016

Pág: 55

117.00.00.02.01 Subdirección de Asuntos Internacionales y Biotecnología

Objetivo

Coordinar las acciones de apoyo a la dirección de relaciones internacionales, en lo relativo a los programas de cooperación técnica internacional a nivel bilateral y multilateral, con base al acuerdo de creación de la Coordinación de Asuntos Internacionales del Sector Agroalimentario, y el Manual de Organización de la Secretaría, con el propósito de propiciar la modernización sectorial, en beneficio de sus agentes productivos.

- Inspeccionar el cumplimiento de los compromisos establecidos por los organismos o mecanismos internacionales, en materia de cooperación técnica internacional.
- Asesorar a las instancias técnicas sectoriales en los mecanismos e instrumentos necesarios para llevar a cabo las propuestas de cooperación técnica internacional.
- Asegurar la participación y cumplimiento de los compromisos establecidos por las instancias técnicas sectoriales.
- Establecer con la Secretaría de Relaciones Exteriores los mecanismos bajo los cuales se ejecutarán las acciones de cooperación técnica internacional.
- Coordinar y asesorar la participación de las instancias técnicas sectoriales, en las diversas reuniones de evaluación y de concertación de nuevos programas de cooperación técnica internacional que se celebren.
- Difundir entre las diferentes instancias técnicas sectoriales la oferta y demanda de cooperación técnica internacional a nivel bilateral y multilateral.
- Promover la participación de las diversas instancias técnicas del sector en los programas de cooperación técnica internacional a nivel bilateral y multilateral.
- Coordinar y programar el pago de cuotas a Organismos Internacionales.



www.sagarpa.gob.mx

Autorización: 09/junio/2014

Páq: 56

Próxima revisión: 09/junio/2016

117.00.00.02.01.01 Departamento de Asuntos Bilaterales

Objetivo

Ejecutar las acciones de apoyo a la Subdirección de Asuntos Internacionales y Biotecnología, en la administración y generación de convenios, programas de cooperación con los países de la región centroamericana y el Caribe, que coadyuven al desarrollo sectorial, así como promover la trasferencia de tecnología e intercambio de expertos por medio de la cooperación científica y técnica.

- Analizar y compilar las actividades relativas al sector que realizan en el país los organismos internacionales.
- Realizar las gestiones conducentes a la formulación de los programas y proyectos de cooperación con organismos y mecanismos internacionales.
- Controlar y evaluar, conjuntamente con los beneficiarios directos, los proyectos o programas de cooperación acordados en el ámbito multilateral, así como con los países de Centroamérica y el Caribe.
- Recabar información para la atención y seguimiento de las misiones que se lleven a cabo en el ámbito multilateral, así como de la región centroamericana y el Caribe enmarcados en la cooperación científica y técnica.
- Enviar información científica y técnica generada por los organismos internacionales, así como en el ámbito bilateral, a las áreas competentes de la Secretaría.
- Formular políticas de promoción internacional, relativas a la capacitación y desarrollo científico y tecnológico, a través de la difusión de cursos, congresos y demás eventos similares en la materia.
- Programar aspectos relacionados con la cooperación científica y técnica, así como la participación de las áreas del sector.
- Consolidar la información necesaria para que funcionarios de la SAGARPA que participen en foros multilaterales y bilaterales, cuenten con el apoyo documental y la posición de México sobre los temas que serán abordados en los mismos.
- Recomendar los apoyos de cooperación que ofrecen los organismos y mecanismos internacionales, así como de las relaciones bilaterales, con las áreas técnicas de la SAGARPA e instituciones académicas del sector a través de programas específicos.





Autorización: 09/junio/2014 Próxima revisión: 09/junio/2016

117.00.00.02.01.02 Departamento de Asuntos Multilaterales

Objetivo

Ejecutar las acciones de apoyo a la subdirección de asuntos internacionales, en el seguimiento y la administración de los proyectos de cooperación científica y técnica que se llevan a cabo en el ámbito bilateral con los diversos países del mundo, así como fortalecer los vínculos con otras naciones en la materia, de conformidad con el acuerdo por el que se crea la unidad de Coordinación de Asuntos Internacionales del sector agroalimentario.

- Evaluar y dar seguimiento a los programas, proyectos y acciones de cooperación con organismos y mecanismos internacionales, con el fin de complementar el desarrollo de los programas del sector agropecuario.
- Analizar los documentos para la suscripción y seguimiento de acuerdos interinstitucionales multilaterales sectoriales con sus contrapartes de otros países del mundo.
- Proporcionar apoyo a las áreas técnicas, así como a las organizaciones de productores, en la presentación y negociación de acciones y proyectos de cooperación multilateral.
- Recabar información para la atención y seguimiento de las misiones que se lleven a cabo en el ámbito de la cooperación multilateral en el sector agropecuario.
- Realizar los enlaces intra e interinstitucionales y representaciones de organismos internacionales acreditados en México, para preparar los programas de actividades, en función de los objetivos y alcances planteados para cada misión.
- Difundir a las áreas técnicas de la Secretaría las ofertas de becas internacionales en el sector agropecuario, que ofrecen los diferentes organismos internacionales.
- Apoyar el intercambio de información documental en el sector agropecuario para fortalecer los vínculos con organismos multilaterales.
- Realizar el intercambio de información documental en el sector agropecuario en el ámbito multilateral y enviar a las áreas técnicas de la Secretaría la información especializada, documental y electrónica, que se recibe de los diversos países.
- Participar en la coordinación de los eventos internacionales multilaterales en el sector agropecuario, tales como seminarios, congresos, conferencias, entre otros.





www.sagarpa.gob.mx Pág: 58

Autorización: 09/junio/2014 Próxima revisión: 09/junio/2016

117.00.00.03 Dirección de Intercambio Académico Internacional y Fomento Tecnológico

Objetivo

Coordinar acciones que den seguimiento y cumplimiento a las directrices establecidas por la coordinación de asuntos internacionales para atender temas vinculados con aspectos académicos, tecnológicos y de investigación en el sector agropecuario, así como los relacionados con bioseguridad y organismos genéticamente modificados en los que interviene la Secretaría, a nivel internacional.

- Proponer estrategias de negociación, conjuntamente con las entidades de investigación y académicas del sector, para la ejecución de programas y proyectos de cooperación con instituciones de investigaciones internacionales.
- Promover y gestionar la celebración de acuerdos para concretar acciones de obtención y ofrecimiento de transferencia de tecnología en el sector agropecuario.
- Definir y proponer la posición que la Secretaría debe asumir durante su participación en los foros internacionales de investigación agropecuaria y tecnológica.
- Promover acciones de coordinación con instituciones internacionales de investigación, organismos internacionales y otros países, para determinar conjuntamente las necesidades y requerimientos de apoyo que el sector agropecuario nacional demanda y puede ofertar en aspectos de investigación y transferencia de tecnología.
- Apoyar esquemas de intercambio y cooperación de experiencias en cuestiones de investigación y transferencia tecnológica agropecuaria, con organismos e instituciones internacionales, así como con otros países, para coadyuvar al intercambio de proyectos exitosos.
- Proponer actividades de capacitación y desarrollo científico y tecnológico, a través de la organización de cursos, congresos y demás eventos similares en la materia, tanto con instituciones y organismos internacionales, como con otros países, para impulsar el desarrollo de nuestros cuadros técnicos.
- Coordinar acciones que fortalezcan la participación de la Secretaría en los foros del protocolo de Cartagena, para mantenerse actualizados en los temas que en el mismo se desarrollen.
- Fortalecer vínculos con los países parte del protocolo de Cartagena, para la definición de políticas de bioseguridad acordes a los objetivos planteados por la Secretaría.
- Formular y definir, en el marco de la comisión intersecretarial de bioseguridad y organismos genéticamente modificados, la posición de la Secretaría en los foros internacionales vinculados con el tema.





www.sagarpa.gob.mx

Autorización: 09/junio/2014

Pág: 59

Próxima revisión: 09/junio/2016

• Establecer acciones para identificar contactos a nivel internacional, para desarrollar acciones de investigación y transferencia de tecnología.

- Coordinar la ejecución de consultas internas en la Secretaría, para detectar necesidades y requerimientos en materia de investigación agropecuaria, orientadas al fortalecimiento del campo mexicano.
- Dar seguimiento a los compromisos internacionales que se deriven de los programas y acuerdos establecidos en materia de investigación, para asegurar que se cumplan en su totalidad.
- Establecer líneas de comunicación con los actores nacionales vinculados con la investigación del sector, para identificar las oportunidades derivadas de las políticas y programas de los organismos internacionales y que sean susceptibles de ser aprovechadas para su beneficio.
- Vigilar que los trabajos derivados de la definición de prioridades, se realicen bajo los parámetros establecidos en las políticas de asuntos internacionales aprobadas por la Secretaría, para con ello cumplir con los objetivos que de ellas deriven.





Autorización: 09/junio/2014

Próxima revisión: 09/junio/2016

117.00.00.03.01

Subdirección de Enlace con Instituciones Internacionales Académicas y de Investigación

Objetivo

Realizar actividades de apoyo a la dirección de intercambio académico internacional y fomento tecnológico en la gestión de la cooperación internacional, bilateral y multilateral, que se lleva a cabo con instituciones y organismos internacionales, de acuerdo con las metas del Programa Sectorial de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y el Manual de Organización de la Secretaría, con el fin de promover el desarrollo del Sector Agroalimentario y pesquero de México.

- Formular los proyectos y acuerdos de cooperación internacional, en coordinación con las áreas técnicas de la SAGARPA.
- Presentar formalmente ante la Secretaría de Relaciones Exteriores los acuerdos y proyectos para su aprobación y ajustes, a la vez que gestionar ante la coordinación general jurídica de la SAGARPA la dictaminación jurídica de los documentos de proyectos y/o acuerdos.
- Examinar las convocatorias de eventos internacionales con el propósito de identificar aquellos en que es recomendable y conveniente la participación de la SAGARPA, así como establecer la comunicación y la coordinación con las áreas técnicas de la Secretaría para decidir y definir la participación y, en los casos que proceda, prepara conjuntamente la posición técnica de la delegación mexicana que concurra al evento respectivo.
- Participar en las reuniones internacionales, bilaterales y multilaterales, de contenido global, en las que se abordan temas de política, programáticos y presupuestales que afectan al desarrollo agroalimentario del país.
- Canalizar a las áreas técnicas adecuadas de la SAGARPA las consultas procedentes de gobiernos extranjeros y organismos internacionales relativas al sector agroalimentario, y prepara u orientar las respuestas correspondientes, a la vez que plantear ante los gobiernos extranjeros y organismos internacionales aquellas consultas que formulen las áreas técnicas de la SAGARPA para el desarrollo de sus trabajos.
- Registrar y hacer el seguimiento de las reuniones internacionales en que participa la SAGARPA, con particular atención a los intereses y compromisos asumidos por México.
- Presentar entre las áreas técnicas de la SAGARPA, de conformidad con sus atribuciones, la información y las publicaciones enviadas por diversos países y organismos internacionales.
- Solicitar y conseguir de gobiernos extranjeros y organismos internacionales la información y
 documentación técnica requerida por las instituciones del sector agroalimentario.





www.sagarpa.gob.mx

.

Pág: 61

Autorización: 09/junio/2014

Próxima revisión: 09/junio/2016

• Participar en reuniones intersecretariales y otras convocadas por embajadas de gobiernos extranjeros y representaciones de agencias y organismos internacionales acreditadas en México.

• Analizar los documentos de trabajo de foros bilaterales y multilaterales en aspectos procedimentales y de contenido técnico y económico.



Autorización: 09/junio/2014
Próxima revisión: 09/junio/2016

117.00.00.03.01.01

Departamento de Fomento Económico Internacional

Objetivo

Ejecutar las acciones de apoyo a la Subdirección de Enlace con Instituciones Internacionales Académicas y de Investigación, en la administración de los proyectos de cooperación científica y técnica que se llevan a cabo con instituciones y organismos internacionales, de conformidad con el acuerdo de creación de la unidad de coordinación de asuntos internacionales, con el fin de promover la transferencia de tecnología que mejore las condiciones de productividad del campo mexicano.

- Analizar las acciones de capacitación por organismos financieros internacionales, talleres, cursos, seminarios, identificando aquellas que promuevan la transferencia de tecnología y mejoren las condiciones de productividad del campo mexicano.
- Difundir entre las áreas técnicas de la SAGARPA la oferta de cursos de especialización, por organismos financieros internacionales, que promuevan la transferencia de tecnología y mejoren las condiciones de productividad del campo mexicano.
- Gestionar ante organismos financieros internacionales y otras dependencias del poder ejecutivo federal, la participación de técnicos de la SAGARPA, en acciones de capacitación que promuevan la transferencia de tecnología y mejoren las condiciones de productividad del campo mexicano.
- Analizar las propuestas de acciones de cooperación en el sector agropecuario, ofrecidas por gobiernos extranjeros y organismos internacionales de cooperación al gobierno de México.
- Promover la participación de las áreas técnicas de la Secretaría en acciones de cooperación promovidas por organismos internacionales de cooperación en la región Asia pacífico.
- Asistir en la administración de las acciones de los proyectos de cooperación científica y técnica que se realizan con instituciones y organismos internacionales.
- Detectar las prioridades y requerimientos de cooperación técnica en áreas sustantivas de la Secretaría, en base a las necesidades expresadas por los sectores sociales y productivos del ramo.
- Canalizar las demandas de cooperación que a través de la Secretaría de relaciones exteriores y de las representaciones de países y organismos financieros internacionales sean presentadas a esta Secretaría.
- Atender a las misiones de organismos financieros internacionales que visitan la Secretaría, con el fin de intercambiar experiencias.

Pág: 63



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE ASUNTOS INTERNACIONALES

Autorización: 09/junio/2014

Próxima revisión: 09/junio/2016

117.00.00.03.01.02 Departamento de Consejerías en el Extranjero

Objetivo

Supervisar que la administración de las consejerías agropecuarias de la SAGARPA en el exterior, se lleve a cabo, con base en la normatividad establecida para atender las necesidades y requerimientos que se deriven, asegurando el suministro de los recursos humanos, financieros, técnicos y materiales, con el propósito de contribuir a su aprovechamiento óptimo y racional.

- Programar acuerdos con los responsables de las unidades administrativas y financieras normativas, acerca de las gestiones relativas a recursos financieros, para un ágil flujo de recursos financieros.
- Vigilar la problemática en materia presupuestal, contable y de recursos financieros, a efecto de proponer y acordar soluciones efectivas de asuntos críticos, con estricta observancia y apego a las normas y procedimientos establecidos para tales efectos.
- Verificar la revisión y análisis de las conciliaciones de las cuentas bancarias y sus saldos, así como los informes correspondientes, para vigilar el flujo y disponibilidad de recursos, cumplir con los requerimientos de información y dotar a las consejerías de elementos de juicio para la toma de decisiones.
- Conducir la programación las adquisiciones de bienes y servicios requeridos por las consejerías agropecuarias de la SAGARPA en el exterior, para que éstos se obtengan en tiempo y forma, conforme al calendario presupuestal utilizado.
- Supervisar que los bienes y servicios solicitados por las consejerías agropecuarias de la SAGARPA en el exterior, se proporcionen en tiempo y forma, con el fin de apoyar en el cumplimiento de las tareas encomendadas.
- Vigilar la elaboración de informes mensuales relativos a la adquisición de bienes y contratación de servicios efectuados para las consejerías agropecuarias de la SAGARPA en el extranjero, con el propósito de dar respuesta expedita a las instancias que así lo requieran.
- Asegurar que los procesos de remuneraciones, prestaciones y servicios al personal, se lleven a cabo con oportunidad y transparencia, facilitando así, el desarrollo de las funciones de las consejerías.
- Supervisar que los trámites ante las áreas internas y externas de la Secretaría, cumplan con las políticas y normatividad establecidas en la materia, para el otorgamiento de las diferentes prestaciones sociales y económicas del personal.
- Vigilar la correcta apertura, integración, manejo y depuración de los expedientes de personal, así como su guarda y custodia para los efectos jurídico-laborales a que haya lugar.





Autorización: 09/junio/2014 Próxima revisión: 09/junio/2016

117.00.00.04

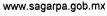
Dirección de Área Consejería Agropecuaria de México para Canadá

Objetivo

Representar a SAGARPA y demás órganos desconcentrados, ante los gobiernos, dependencias u organismos internacionales de su circunscripción, en todas las actividades de carácter agroalimentario, agroindustrial y de desarrollo rural a fin de promover y aprovechar oportunidades de negocio para los productos del sector con estricto apego a las disposiciones normativas nacionales y respeto a las de los demás países con los que se establezcan relaciones comerciales.

- Colaborar en las negociaciones y seguimiento a los asuntos de carácter internacional, que suscriba el titular de SAGARPA y sus órganos desconcentrados, así como de otros compromisos relacionados con el sector agropecuario nacional.
- Promover y fomentar la celebración o seguimiento de acuerdos de asociación económica, el cumplimiento de protocolos fitozoosanitarios o negociación de tratados y protocolos sanitarios a fin de fortalecer e impulsar el intercambio comercial de productos agropecuarios, pesqueros o agroindustriales.
- Participar en foros internacionales de cooperación; técnica, económica, comisiones conjuntas, subcomités y grupos de trabajo en los que se organicen e impulsen acciones que contribuyan a la promoción de los productos agroalimentarios mexicanos en mercados internacionales.
- Fomentar el intercambio de estudios, investigaciones y de tecnologías en materia agropecuaria, pesquera o agroindustrial a fin de que los productores u organizaciones del sector, tengan acceso a mercados internacionales en condiciones de calidad, servicio y competitividad.
- Administrar los recursos financieros, humanos y materiales, así como proporcionar apoyo a los servidores públicos de SAGARPA, que cumplan alguna misión que se les asigne, con base en las disposiciones que para tal efecto marque la normatividad vigente.
- Coordinar el ejercicio del presupuesto y el registro de las operaciones contables, que se generen
 por la operación de la consejería agropecuaria, así como el resguardo y custodia de la
 documentación comprobatoria original del ejercicio del gasto, a fin de que el uso y aplicación de los
 recursos asignados se realice con estricto apego a las disposiciones en materia de transparencia,
 rendición de cuentas y racionalización del gasto.
- Coordinar la elaboración del programa anual de trabajo de la consejería agropecuaria en materia de promoción y fomento de la exportación de productos agroalimentarios y coadyuvar en los asuntos de carácter internacional que se requiera, relacionados con el sector agroalimentario.
- Coordinar conjuntamente con las instancias que corresponda de la SAGARPA y en el ámbito de competencia y circunscripción geográfica que se le determine, la participación de productores u organizaciones del sector agroalimentario nacional; en eventos, exposiciones y misiones comerciales a fin de promover y desarrollar mercados en el extranjero para sus productos.









Autorización: 09/junio/2014 Próxima revisión: 09/junio/2016

- Efectuar estudios, análisis de regulaciones y políticas públicas, a fin de identificar oportunidades de negocio para la comercialización de productos agrícolas, pecuarios, agroalimentarios, pesqueros y acuícolas, y realizar el seguimiento y comportamiento de estos productos en los mercados de los países que integran el área geográfica de su competencia y dirigir la elaboración de reportes de la balanza comercial agroalimentaria de los países circunscritos en el área de su competencia.
- Apoyar en la organización logística de los eventos internacionales que tengan por finalidad promover las exportaciones agroalimentarias mexicanas o que tengan impacto positivo en las mismas.
- Difundir entre los importadores, distribuidores detallistas y consumidores la oferta exportable mexicana y promover las oportunidades de negocio que se identifiquen para los exportadores mexicanos, como promover la inocuidad y seguridad de los productos mexicanos.





Autorización: 09/junio/2014 Próxima revisión: 09/junio/2016

117.00.00.04.00.01 Departamento Consejería Agropecuaria de México para Canadá

Objetivo

Coadyuvar en la representación de la SAGARPA y demás órganos desconcentrados, ante los gobiernos y organismos internacionales de su circunscripción que involucren al sector agroalimentario y pesquero, participando en conferencias y grupos de trabajo técnico de carácter internacional, tanto multilaterales como bilaterales, así como en actividades relacionadas con la promoción y fomento a las exportaciones agroalimentarias y pesqueras mexicanas en beneficio del sector agroalimentario y pesquero mexicano.

- Participar en reuniones con organismos multilaterales del área de circunscripción donde se discutan temas relacionados con el sector agroalimentario con la finalidad de asistir al titular de la consejería y apoyar en el reporte de los resultados de dichas reuniones para diferentes áreas de la SAGARPA.
- Auxiliar como enlace entre el área o áreas responsables de los asuntos internacionales de la SAGARPA, los organismos multilaterales, internacionales y gobiernos de la circunscripción que involucren al sector agroalimentario y pesquero, así como participar en conferencias, grupos de trabajo técnico, foros de carácter internacional, tanto multilaterales como bilaterales con la finalidad de facilitar y fortalecer la cooperación y la vinculación de la Secretaría con dichas áreas.
- Proveer a los exportadores mexicanos con información de carácter comercial para que puedan conocer las tendencias y oportunidades de mercado para sus productos.
- Desarrollar reportes en los que se analice a las industrias agroalimentarias, así como las estadísticas comerciales de productos agroalimentarios para que sean utilizadas en la documentación de soporte de los proyectos de promoción comercial, misiones y ferias comerciales.
- Apoyar en el diseño, planeación y ejecución de los proyectos de promoción comercial, que estén aprobados por las áreas correspondientes de la SAGARPA.
- Diseñar y proponer nuevas oportunidades comerciales para promocionar a las industrias agropecuarias mexicanas en sectores poco explorados como promoción de café, promoción de alimentos orgánicos, entre otros.
- Coadyuvar en la elaboración de reporte de la balanza comercial agroalimentaria bilateral que se presenta a la SAGARPA, para analizar el comercio observando las fortalezas y debilidades del comercio agropecuario de México en el mundo.
- Asegurar la elaboración de artículos de prensa que se publican en medios de comunicación en inglés para la promoción de las exportaciones mexicanas.





www.sagarpa.gob.mx

Autorización: 09/junio/2014

Próxima revisión: 09/junio/2016

Pág: 67

• Apoyar a las instituciones mexicanas que soliciten el apoyo para buscar conferencistas o representantes comerciales en el área de circunscripción para eventos comerciales que se lleven a cabo en México.





Autorización: 09/junio/2014

Próxima revisión: 09/junio/2016

117.00.00.05

Dirección de Área Consejería Agropecuaria de México para Europa

Objetivo

Representar a la SAGARPA y demás órganos desconcentrados, ante los gobiernos, dependencias u organismos internacionales de su circunscripción, en todas las actividades de carácter agroalimentario, agroindustrial y de desarrollo rural a fin de promover y aprovechar oportunidades de negocio para los productos del sector con estricto apego a las disposiciones normativas nacionales y respeto a las de los demás países con los que se establezcan relaciones comerciales.

- Colaborar en las negociaciones y seguimiento a los asuntos de carácter internacional, que suscriba el titular de SAGARPA y sus órganos desconcentrados, así como de otros compromisos relacionados con el sector agropecuario nacional.
- Promover y fomentar la celebración o seguimiento de acuerdos de asociación económica, el cumplimiento de protocolos fitozoosanitarios o negociación de tratados y protocolos sanitarios a fin de fortalecer e impulsar el intercambio comercial de productos agropecuarios, pesqueros o agroindustriales.
- Participar en foros internacionales de cooperación; técnica, económica, comisiones conjuntas, subcomités y grupos de trabajo en los que se organicen e impulsen acciones que contribuyan a la promoción de los productos agroalimentarios mexicanos en mercados internacionales.
- Fomentar el intercambio de estudios, investigaciones y de tecnologías en materia agropecuaria, pesquera o agroindustrial a fin de que los productores u organizaciones del sector, tengan acceso a mercados internacionales en condiciones de calidad, servicio y competitividad.
- Administrar los recursos financieros, humanos y materiales, así como proporcionar apoyo a los servidores públicos de SAGARPA, que cumplan alguna misión que se les asigne, con base en las disposiciones que para tal efecto marque la normatividad vigente.
- Coordinar el ejercicio del presupuesto y el registro de las operaciones contables, que se generen
 por la operación de la consejería agropecuaria, así como el resguardo y custodia de la
 documentación comprobatoria original del ejercicio del gasto, a fin de que el uso y aplicación de los
 recursos asignados se realice con estricto apego a las disposiciones en materia de transparencia,
 rendición de cuentas y racionalización del gasto.
- Coordinar la elaboración del programa anual de trabajo de la consejería agropecuaria en materia de promoción y fomento de la exportación de productos agroalimentarios y coadyuvar en los asuntos de carácter internacional que se requiera, relacionados con el sector agroalimentario.
- Coordinar conjuntamente con las instancias que corresponda de la SAGARPA y en el ámbito de competencia y circunscripción geográfica que se le determine, la participación de productores u organizaciones del sector agroalimentario nacional; en eventos, exposiciones y misiones comerciales a fin de promover y desarrollar mercados en el extranjero para sus productos.





www.sagarpa.gob.mx

. . .

Pág: 69

Autorización: 09/junio/2014

Próxima revisión: 09/junio/2016

• Efectuar estudios, análisis de regulaciones y políticas públicas, a fin de identificar oportunidades de negocio para la comercialización de productos agrícolas, pecuarios, agroalimentarios, pesqueros y acuícolas, y realizar el seguimiento y comportamiento de estos productos en los mercados de los países que integran el área geográfica de su competencia y dirigir la elaboración de reportes de la

 Apoyar en la organización logística de los eventos internacionales que tengan por finalidad promover las exportaciones agroalimentarias mexicanas o que tengan impacto positivo en las mismas.

balanza comercial agroalimentaria de los países circunscritos en el área de su competencia.

• Difundir entre los importadores, distribuidores detallistas y consumidores la oferta exportable mexicana y promover las oportunidades de negocio que se identifiquen para los exportadores mexicanos, así como promover la inocuidad y seguridad de los productos mexicanos.





Autorización: 09/junio/2014

Próxima revisión: 09/junio/2016

117.00.00.05.00.01 Departamento Consejería Agropecuaria de México para Europa

Objetivo

Coadyuvar en la representación de la SAGARPA y órganos del sector ante gobiernos, dependencias y organismos internacionales de su circunscripción que involucren al sector agroalimentario y pesquero, participando en actividades de carácter internacional, tanto bilaterales como multilaterales, así como en actividades relacionadas con la promoción comercial y el fomento a las exportaciones agroalimentarias y pesqueras mexicanas y actividades relacionadas con regulaciones fitozoosanitarias y de inocuidad en beneficio del sector agroalimentario y pesquero mexicano.

- Apoyar, dar seguimiento y atender las negociaciones de acuerdos de cooperación internacional, así como vigilar el cumplimiento de los compromisos.
- Apoyar en la representación a la SAGARPA ante las autoridades del poder ejecutivo y legislativo federales y estatales en el área de adscripción, participando en reuniones donde se discutan temas relacionados con el sector agroalimentario y pesquero, con la finalidad de fortalecer la relación y fomentar el diálogo con diversas áreas de la SAGARPA en materia política, comercial, económica, técnica, científica y de cooperación.
- Participar, por instrucción expresa del titular de la consejería agropecuaria, en las subcomisiones y
 grupos de cooperación internacional científica, técnica y económica, así como elaborar los anexos
 técnicos de las diversas comisiones que visiten nuestro país y reportes sobre los flujos financieros
 y comerciales entre los países de su circunscripción a nuestro país, vinculados al sector
 agropecuario. Seguimiento y análisis de las políticas agrícolas, comerciales, sanitarias y de
 seguridad, entre otras, que pudieran tener un impacto en la relación y el comercio agroalimentario
 bilateral.
- Elaborar reportes y análisis de políticas agrícolas, comerciales, fitozoosanitarias y de inocuidad agroalimentaria, entre otras, que pudieran tener un impacto en la relación y el comercio agroalimentario bilateral, para coadyuvar en la toma de decisiones y mejorar la comprensión de los mercados agroalimentarios en el área de circunscripción.
- Supervisar y evaluar los programas para la identificación y reporte de becas y cursos de capacitación que ofrecen los países y representaciones de la circunscripción, así como apoyar la gestión necesaria para canalizarlas a nuestro país, y promover las nacionales en esos países.
- Participar, por instrucción expresa del titular de la consejería, en los comités de comercio, cooperación, subsidios y grupos de trabajo que surjan de estos comités para conocer y compartir los avances y desarrollos en la materia en los países de adscripción y en México.
- Integrar información sobre disposiciones legales que afecten o impongan barreras fitozoosanitarias y de inocuidad agroalimentaria a los productos agroalimentarios y pesqueros mexicanos y reportarla al titular de la consejería así como participar en reuniones bilaterales y multilaterales sobre barreras técnicas, prácticas comerciales o abatimiento de las barreras fitozoosanitarias e inocuidad alimentaria impuestas a los productos mexicanos.





www.sagarpa.gob.mx

Autorización: 09/junio/2014

Próxima revisión: 09/junio/2016

Pág: 71

• Brindar apoyo en las actividades de gestión y planeación estratégica requeridas por el titular de la consejería con la finalidad de fortalecer la relación con los países de concurrencia de la consejería.

- Concentrar las noticias de relevancia del sector en el área de concurrencia de la consejería, así
 como sus regiones de influencia y elaborar diagnósticos sobre la problemática existente en el
 intercambio de productos agropecuarios con los países del área de circunscripción para los
 tomadores de decisiones.
- Coadyuvar en la elaboración de la estrategia de promoción de exportaciones e informar a los productores nacionales, a través de la SAGARPA y órganos del sector, sobre las ventanas de oportunidad, demanda de productos o estrategias para potenciar la penetración de productos agroalimentarios mexicanos; además de los requisitos y regulaciones fitozoosanitarias y de inocuidad agroalimentaria de los países destino.



www.sagarpa.gob.mx

Pág: 72

Autorización: 09/junio/2014

Próxima revisión: 09/junio/2016

117.00.00.05.00.02 Departamento Consejería Agropecuaria de México para Europa

Objetivo

Representar a SAGARPA y demás órganos desconcentrados, ante los gobiernos, dependencias u organismos internacionales de su circunscripción, en todas las actividades de carácter agroalimentario, agroindustrial y de desarrollo rural a fin de promover y aprovechar oportunidades de negocio para los productos del sector con estricto apego a las disposiciones normativas nacionales y respeto a las de los demás países con los que se establezcan relaciones comerciales.

- Colaborar en las negociaciones y seguimiento a los asuntos de carácter internacional, que suscriba el titular de SAGARPA y sus órganos desconcentrados, así como de otros compromisos relacionados con el sector agropecuario nacional.
- Promover y fomentar la celebración o seguimiento de acuerdos de asociación económica, el cumplimiento de protocolos fitozoosanitarios o negociación de tratados y protocolos sanitarios a fin de fortalecer e impulsar el intercambio comercial de productos agropecuarios, pesqueros o agroindustriales.
- Participar en foros internacionales de cooperación; técnica, económica, comisiones conjuntas, subcomités y grupos de trabajo en los que se organicen e impulsen acciones que contribuyan a la promoción de los productos agroalimentarios mexicanos en mercados internacionales.
- Fomentar el intercambio de estudios, investigaciones y de tecnologías en materia agropecuaria, pesquera o agroindustrial a fin de que los productores u organizaciones del sector, tengan acceso a mercados internacionales en condiciones de calidad, servicio y competitividad.
- Administrar los recursos financieros, humanos y materiales, así como proporcionar apoyo a los servidores públicos de SAGARPA, que cumplan alguna misión que se les asigne, con base en las disposiciones que para tal efecto marque la normatividad vigente.
- Coordinar el ejercicio del presupuesto y el registro de las operaciones contables, que se generen
 por la operación de la consejería agropecuaria, así como el resguardo y custodia de la
 documentación comprobatoria original del ejercicio del gasto, a fin de que el uso y aplicación de los
 recursos asignados se realice con estricto apego a las disposiciones en materia de transparencia,
 rendición de cuentas y racionalización del gasto.
- Coordinar la elaboración del programa anual de trabajo de la consejería agropecuaria en materia de promoción y fomento de la exportación de productos agroalimentarios y coadyuvar en los asuntos de carácter internacional que se requiera, relacionados con el sector agroalimentario.
- Coordinar conjuntamente con las instancias que corresponda de la SAGARPA y en el ámbito de competencia y circunscripción geográfica que se le determine, la participación de productores u organizaciones del sector agroalimentario nacional; en eventos, exposiciones y misiones comerciales a fin de promover y desarrollar mercados en el extranjero para sus productos.





www.sagarpa.gob.mx

Pág: 73

Autorización: 09/junio/2014

Próxima revisión: 09/junio/2016

 Efectuar estudios, análisis de regulaciones y políticas públicas, a fin de identificar oportunidades de negocio para la comercialización de productos agrícolas, pecuarios, agroalimentarios, pesqueros y acuícolas, y realizar el seguimiento y comportamiento de estos productos en los mercados de los países que integran el área geográfica de su competencia y dirigir la elaboración de reportes de la balanza comercial agroalimentaria de los países circunscritos en el área de su competencia.

 Apoyar en la organización logística de los eventos internacionales que tengan por finalidad promover las exportaciones agroalimentarias mexicanas o que tengan impacto positivo en las mismas.





Autorización: 09/junio/2014 Próxima revisión: 09/junio/2016

117.00.00.06 Dirección de Área Consejería Agropecuaria de México para EE.UU

Objetivo

Representar a la SAGARPA y demás órganos desconcentrados, ante los gobiernos, dependencias u organismos internacionales de su circunscripción, en todas las actividades de carácter agroalimentario, agroindustrial y de desarrollo rural a fin de promover y aprovechar oportunidades de negocio para los productos del sector con estricto apego a las disposiciones normativas nacionales y respeto a las de los demás países con los que se establezcan relaciones comerciales.

- Colaborar en las negociaciones y seguimiento a los asuntos de carácter internacional, que suscriba el titular de SAGARPA y sus órganos desconcentrados, así como de otros compromisos relacionados con el sector agropecuario nacional.
- Promover y fomentar la celebración o seguimiento de acuerdos de asociación económica, el cumplimiento de protocolos fitozoosanitarios o negociación de tratados y protocolos sanitarios a fin de fortalecer e impulsar el intercambio comercial de productos agropecuarios, pesqueros o agroindustriales.
- Participar en foros internacionales de cooperación; técnica, económica, comisiones conjuntas, subcomités y grupos de trabajo en los que se organicen e impulsen acciones que contribuyan a la promoción de los productos agroalimentarios mexicanos en mercados internacionales.
- Fomentar el intercambio de estudios, investigaciones y de tecnologías en materia agropecuaria, pesquera o agroindustrial a fin de que los productores u organizaciones del sector, tengan acceso a mercados internacionales en condiciones de calidad, servicio y competitividad.
- Administrar los recursos financieros, humanos y materiales, así como proporcionar apoyo a los servidores públicos de SAGARPA, que cumplan alguna misión que se les asigne, con base en las disposiciones que para tal efecto marque la normatividad vigente.
- Coordinar el ejercicio del presupuesto y el registro de las operaciones contables, que se generen
 por la operación de la consejería agropecuaria, así como el resguardo y custodia de la
 documentación comprobatoria original del ejercicio del gasto, a fin de que el uso y aplicación de los
 recursos asignados se realice con estricto apego a las disposiciones en materia de transparencia,
 rendición de cuentas y racionalización del gasto.
- Coordinar la elaboración del programa anual de trabajo de la consejería agropecuaria en materia de promoción y fomento de la exportación de productos agroalimentarios y coadyuvar en los asuntos de carácter internacional que se requiera, relacionados con el sector agroalimentario.
- Coordinar conjuntamente con las instancias que corresponda de la SAGARPA y en el ámbito de competencia y circunscripción geográfica que se le determine, la participación de productores u organizaciones del sector agroalimentario nacional; en eventos, exposiciones y misiones comerciales a fin de promover y desarrollar mercados en el extranjero para sus productos.





Autorización: 09/junio/2014

Próxima revisión: 09/junio/2016

- Efectuar estudios, análisis de regulaciones y políticas públicas, a fin de identificar oportunidades de negocio para la comercialización de productos agrícolas, pecuarios, agroalimentarios, pesqueros y acuícolas, y realizar el seguimiento y comportamiento de estos productos en los mercados de los países que integran el área geográfica de su competencia y dirigir la elaboración de reportes de la balanza comercial agroalimentaria de los países circunscritos en el área de su competencia.
- Apoyar en la organización logística de los eventos internacionales que tengan por finalidad promover las exportaciones agroalimentarias mexicanas o que tengan impacto positivo en las mismas.
- Difundir entre los importadores, distribuidores detallistas y consumidores la oferta exportable mexicana y promover las oportunidades de negocio que se identifiquen para los exportadores mexicanos, así como promover la inocuidad y seguridad de los productos mexicanos.



www.sagarpa.gob.mx

Autorización: 09/junio/2014

Próxima revisión: 09/junio/2016

Pág: 76

117.00.00.06.01 Subdirección de Área Consejería Agropecuaria de México para EE.UU

Objetivo

Coadyuvar en la representación de la SAGARPA y demás órganos desconcentrados, ante los gobiernos y organismos internacionales de su circunscripción que involucren al sector agroalimentario y pesquero, participando en conferencias y grupos de trabajo técnico de carácter internacional, tanto multilaterales como bilaterales, así como en actividades relacionadas con la promoción y fomento a las exportaciones agroalimentarias y pesqueras mexicanas en beneficio del sector agroalimentario y pesquero mexicano.

- Participar en reuniones con organismos multilaterales del área de circunscripción donde se discutan temas relacionados con el sector agroalimentario con la finalidad de asistir al titular de la consejería y apoyar en el reporte de los resultados de dichas reuniones para diferentes áreas de la SAGARPA.
- Auxiliar como enlace entre el área o áreas responsables de los asuntos internacionales de la SAGARPA, los organismos multilaterales, internacionales y gobiernos de la circunscripción que involucren al sector agroalimentario y pesquero, así como participar en conferencias, grupos de trabajo técnico, foros de carácter internacional, tanto multilaterales como bilaterales con la finalidad de facilitar y fortalecer la cooperación y la vinculación de la Secretaría con dichas áreas.
- Proveer a los exportadores mexicanos con información de carácter comercial para que puedan conocer las tendencias y oportunidades de mercado para sus productos.
- Desarrollar reportes en los que se analice a las industrias agroalimentarias, así como las estadísticas comerciales de productos agroalimentarios para que sean utilizadas en la documentación de soporte de los proyectos de promoción comercial, misiones y ferias comerciales.
- Apoyar en el diseño, planeación y ejecución de los proyectos de promoción comercial, que estén aprobados por las áreas correspondientes de la SAGARPA.
- Diseñar y proponer nuevas oportunidades comerciales para promocionar a las industrias agropecuarias mexicanas en sectores poco explorados como promoción de café, promoción de alimentos orgánicos, entre otros.
- Coadyuvar en la elaboración de reporte de la balanza comercial agroalimentaria bilateral que se presenta a la SAGARPA, para analizar el comercio observando las fortalezas y debilidades del comercio agropecuario de México en el mundo.
- Asegurar la elaboración de artículos de prensa que se publican en medios de comunicación en inglés para la promoción de las exportaciones mexicanas.





www.sagarpa.gob.mx

Autorización: 09/junio/2014

Pág: 77

Próxima revisión: 09/junio/2016

• Apoyar a las instituciones mexicanas que soliciten el apoyo para buscar conferencistas o representantes comerciales en el área de circunscripción para eventos comerciales que se lleven a cabo en México.





www.sagarpa.gob.mx

Autorización: 09/junio/2014

Pág: 78

Próxima revisión: 09/junio/2016

117.00.00.06.01.01 Departamento Consejería Agropecuaria de México para EE.UU

Objetivo

Coadyuvar en la representación de la SAGARPA y demás Órganos Desconcentrados, ante los gobiernos y organismos internacionales de su circunscripción que involucren al sector agroalimentario y pesquero, participando en conferencias y grupos de trabajo técnico de carácter internacional, tanto multilaterales como bilaterales, así como en actividades relacionadas con la promoción y fomento a las exportaciones agroalimentarias y pesqueras mexicanas en beneficio del sector agroalimentario y pesquero mexicano.

- Participar en reuniones con organismos multilaterales del área de circunscripción donde se discutan temas relacionados con el sector agroalimentario con la finalidad de asistir al titular de la consejería y apoyar en el reporte de los resultados de dichas reuniones para diferentes áreas de la SAGARPA.
- Auxiliar como enlace entre el área o áreas responsables de los asuntos internacionales de la SAGARPA, los organismos multilaterales, internacionales y gobiernos de la circunscripción que involucren al sector agroalimentario y pesquero, así como participar en conferencias, grupos de trabajo técnico, foros de carácter internacional, tanto multilaterales como bilaterales con la finalidad de facilitar y fortalecer la cooperación y la vinculación de la Secretaría con dichas áreas.
- Proveer a los exportadores mexicanos con información de carácter comercial para que puedan conocer las tendencias y oportunidades de mercado para sus productos.
- Desarrollar reportes en los que se analice a las industrias agroalimentarias, así como las estadísticas comerciales de productos agroalimentarios para que sean utilizadas en la documentación de soporte de los proyectos de promoción comercial, misiones y ferias comerciales.
- Apoyar en el diseño, planeación y ejecución de los proyectos de promoción comercial, que estén aprobados por las áreas correspondientes de la SAGARPA.
- Diseñar y proponer nuevas oportunidades comerciales para promocionar a las industrias agropecuarias mexicanas en sectores poco explorados como promoción de café, promoción de alimentos orgánicos, entre otros.
- Coadyuvar en la elaboración de reporte de la balanza comercial agroalimentaria bilateral que se presenta a la SAGARPA, para analizar el comercio observando las fortalezas y debilidades del comercio agropecuario de México en el mundo.
- Asegurar la elaboración de artículos de prensa que se publican en medios de comunicación en inglés para la promoción de las exportaciones mexicanas.





www.sagarpa.gob.mx

. ..

Pág: 79

Autorización: 09/junio/2014

Próxima revisión: 09/junio/2016

• Apoyar a las instituciones mexicanas que soliciten el apoyo para buscar conferencistas o representantes comerciales en el área de circunscripción para eventos comerciales que se lleven a cabo en México.



www.sagarpa.gob.mx

Autorización: 09/junio/2014

Próxima revisión: 09/junio/2016

Pág: 80

117.00.00.06.01.02 Departamento Consejería Agropecuaria de México para EE.UU

Objetivo

Coadyuvar en la representación de la SAGARPA y órganos del sector ante gobiernos, dependencias y organismos internacionales de su circunscripción que involucren al sector agroalimentario y pesquero, participando en actividades de carácter internacional, tanto bilaterales como multilaterales, así como en actividades relacionadas con la promoción comercial y el fomento a las exportaciones agroalimentarias y pesqueras mexicanas y actividades relacionadas con regulaciones fitozoosanitarias y de inocuidad en beneficio del sector agroalimentario y pesquero mexicano.

- Apoyar, dar seguimiento y atender las negociaciones de acuerdos de cooperación internacional, así como vigilar el cumplimiento de los compromisos.
- Apoyar en la representación a la SAGARPA ante las autoridades del poder ejecutivo y legislativo federales y estatales en el área de adscripción, participando en reuniones donde se discutan temas relacionados con el sector agroalimentario y pesquero, con la finalidad de fortalecer la relación y fomentar el diálogo con diversas áreas de la SAGARPA en materia política, comercial, económica, técnica, científica y de cooperación.
- Participar, por instrucción expresa del titular de la consejería agropecuaria, en las subcomisiones y
 grupos de cooperación internacional científica, técnica y económica, así como elaborar los anexos
 técnicos de las diversas comisiones que visiten nuestro país y reportes sobre los flujos financieros
 y comerciales entre los países de su circunscripción a nuestro país, vinculados al sector
 agropecuario. Seguimiento y análisis de las políticas agrícolas, comerciales, sanitarias y de
 seguridad, entre otras, que pudieran tener un impacto en la relación y el comercio agroalimentario
 bilateral.
- Elaborar reportes y análisis de políticas agrícolas, comerciales, fitozoosanitarias y de inocuidad agroalimentaria, entre otras, que pudieran tener un impacto en la relación y el comercio agroalimentario bilateral, para coadyuvar en la toma de decisiones y mejorar la comprensión de los mercados agroalimentarios en el área de circunscripción.
- Supervisar y evaluar los programas para la identificación y reporte de becas y cursos de capacitación que ofrecen los países y representaciones de la circunscripción, así como apoyar la gestión necesaria para canalizarlas a nuestro país, y promover las nacionales en esos países.
- Participar, por instrucción expresa del titular de la consejería, en los comités de comercio, cooperación, subsidios y grupos de trabajo que surjan de estos comités para conocer y compartir los avances y desarrollos en la materia en los países de adscripción y en México.
- Integrar información sobre disposiciones legales que afecten o impongan barreras fitozoosanitarias y de inocuidad agroalimentaria a los productos agroalimentarios y pesqueros mexicanos y reportarla al titular de la consejería así como participar en reuniones bilaterales y multilaterales sobre barreras técnicas, prácticas comerciales o abatimiento de las barreras fitozoosanitarias e inocuidad alimentaria impuestas a los productos mexicanos.







Autorización: 09/junio/2014 Próxima revisión: 09/junio/2016

- Brindar apoyo en las actividades de gestión y planeación estratégica requeridas por el titular de la consejería con la finalidad de fortalecer la relación con los países de concurrencia de la consejería.
- Concentrar las noticias de relevancia del sector en el área de concurrencia de la consejería, así
 como sus regiones de influencia y elaborar diagnósticos sobre la problemática existente en el
 intercambio de productos agropecuarios con los países del área de circunscripción para los
 tomadores de decisiones.
- Coadyuvar en la elaboración de la estrategia de promoción de exportaciones e informar a los productores nacionales, a través de la SAGARPA y órganos del sector, sobre las ventanas de oportunidad, demanda de productos o estrategias para potenciar la penetración de productos agroalimentarios mexicanos; además de los requisitos y regulaciones fitozoosanitarias y de inocuidad agroalimentaria de los países destino.





Autorización: 09/junio/2014

Próxima revisión: 09/junio/2016

X. Glosario de Términos

Actividad:

Es la expresión más concreta y acotada de la cooperación internacional para el desarrollo. Cada actividad se ejecuta en un sólo sector y subsector de cooperación y se manifiesta mediante modalidades de cooperación. Cuando es parte de un proyecto de cooperación más amplio, tiene por objeto contribuir a la realización de los objetivos y al resultado del proyecto.

Becas:

Una beca es una ayuda económica para que una persona desarrolle actividades académicas (estudios, investigación) o perfeccionamiento profesional (pasantías en empresas u organizaciones).

Compromiso:

De acuerdo a los donantes tradicionales, un compromiso es una decisión formal tomada por un gobierno o institución pública para asignar determinada cantidad de dinero para un propósito en particular de CID; ya sea reembolsable o no reembolsable.

Cooperación Económica:

Como su nombre lo indica, está destinada a promover proyectos de transferencia tecnológica entre agentes económicos, con el requisito de generar un "potencial comercial" en etapas superiores de desarrollo del proyecto, como una consecuencia directa o indirecta de éstos. En el ámbito público, éste es el caso, por ejemplo, de proyectos que tienden a facilitar el comercio, como puede ser la asistencia técnica para la unificación de normas aduaneras, los controles sanitarios, etc. y en el ámbito privado, asociaciones entre productores para la promoción de nuevas tecnologías o negocios conjuntos. Este tipo de cooperación se está incorporando de manera creciente en las relaciones económicas entre los Estados, apoyando el rol activo que éstos asumen en la promoción comercial y apertura de mercados. Como en este caso los "beneficios mutuos" de la cooperación son estrictamente económicos, no siempre resulta fácil establecer los límites precisos entre cooperación y negocios.

Cooperación internacional para el desarrollo:

En un concepto amplio, entiéndase el conjunto de acciones realizadas por actores públicos y privados de diferentes países, con el propósito de promover el desarrollo económico, social, educativo, ambiental, cultural y humano.

Es la movilización de recursos financieros, humanos, técnicos y tecnológicos para promover el desarrollo internacional e implica el esfuerzo conjunto de dos o más Estados en beneficio de sus respectivas poblaciones. En esta lógica, se reconoce la existencia de dos actores fundamentales: el agente oferente (donante) y el sujeto receptor (beneficiario).

En tal virtud, un donante puede ser un Estado, un organismo internacional u organización de la sociedad civil (OSC). Es una entidad que tiene la intención y la capacidad de ofrecer beneficios a los sujetos que generalmente se denominan receptores, sean países, instituciones, grupos sociales u organizaciones; quienes se convierten en sujetos activos y corresponsables de su propio desarrollo.





www.sagarpa.gob.mx

Autorización: 09/junio/2014

Pág: 83

Próxima revisión: 09/junio/2016

Cooperación multilateral:

Se refiere a las políticas y acciones que se desarrollan entre los países y con la participación de organismos internacionales, sus actividades son sustentadas por un instrumento jurídico, convenio o acuerdo internacional. Los foros de cooperación como la Organización de las Naciones Unidas (ONU), el Mecanismo de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC) o la Cumbre Iberoamericana se han incorporado a la llamada cooperación multilateral, donde participan varios países para alcanzar objetivos comunes.

Cooperación Técnica y Científica:

Cooperación Técnica y Científica (CTC): Es una modalidad de la CID entendida como el flujo de recursos técnicos, pericias, información especializada, innovaciones científicas, tecnológicas, experiencias y conocimientos que conjugan mecanismos de asociación para desarrollar y extender la frontera del conocimiento científico; propicia el desarrollo conjunto de productos tecnológicos, coadyuva a resolver problemas específicos del aparato productivo y a fortalecer las capacidades científicas y tecnológicas dentro de la estrategia de desarrollo económico y social del país.

Estancias cortas y cursos técnicos:

Cursos y estancias cortas que fortalecen los conocimientos de expertos en áreas específicas y su finalidad en el mayor de los casos es la actualización y el aprendizaje de nuevas técnicas, para aplicarse en sus países de origen.

Estudios de prefactibilidad y factibilidad:

Estudios que se realizan ex ante de la negociación de algún proyecto, con la finalidad de asegurar que su impacto sea el adecuado en todos los aspectos que el proyecto o la acción implique; además de prever que el proyecto sea socialmente rentable y las condiciones en las que se realice sean las óptimas.

Formación de recursos humanos:

Implica la movilidad de personal, en pasantías con el fin de capacitarse y especializarse en alguna materia científica o técnica, y así aplicar los conocimientos adquiridos en su país de origen.

Intercambio de expertos:

Intercambio de personal altamente capacitado, a fin de aprovechar la experiencia en actividades de cooperación técnica y científica.

Con esta práctica se hace extensivo el conocimiento de técnicas y tecnologías nuevas que ayuden al desarrollo económico y social de un país, además de fortalecer la capacidad científica y tecnológica del mismo.

Intercambio de información, documentación y materiales:

Intercambio de conocimiento en material, documentos o informes, a fin de que las experiencias anteriores debidamente documentadas sirvan de marco o complemento para la realización de nuevos proyectos. De esta forma se maximiza el potencial del conocimiento y la información para coadyuvar al desarrollo de las sociedades.





Autorización: 09/junio/2014

Próxima revisión: 09/junio/2016

Investigación conjunta:

Implica la movilidad intermitente de expertos de dos o más países para realizar trabajos conjuntos de investigación y desarrollo, con la finalidad de que los resultados de dichos esfuerzos tengan resultados beneficiosos para todas las partes.

Lineamientos:

Los lineamientos de la cooperación mexicana, marcan los principios que la CID mexicana persigue al impulsar acciones y proyectos.

Entre ellos se encuentran: la complementariedad, la autosostenibilidad y el cofinanciamiento.

Misiones de prospección y diagnóstico:

Estudios que tienen la finalidad de definir la situación de un sector o tema específico para el desarrollo, identificar problemáticas, recursos, posibles soluciones y factores de riesgo, considerando el grado de pertinencia, efectividad y éxito de los proyectos de cooperación.

Modalidades de Cooperación:

Formas concretas en las que se ejecuta la CID como:

- · Intercambio de expertos;
- · Estancias cortas y cursos técnicos;
- · Estudios de prefactibilidad y factibilidad;
- · Intercambio de información, documentación y materiales;
- Misiones de prospección y diagnóstico;
- Reuniones y seminarios-taller;
- Formación de recursos humanos
- Equipo y material para la realización de proyectos (pequeñas cantidades) e,
- · Investigación conjunta.

Oferente:

Instancia que ofrece cooperación. También se identifica con el término "donante", "cooperante" o "fuente de cooperación".

Organismos internacionales:

Organización con miembros, alcance, o presencia internacional, cuyos miembros son Estados soberanos o de otras organizaciones intergubernamentales, como por ejemplo las Naciones Unidas o la Organización Mundial del Comercio.

Organismos multilaterales:

Según el glosario del CAD, se consideran organismos multilaterales aquellas instituciones conformadas por gobiernos de países que dirigen sus actividades de forma total o significativa a favor del desarrollo y de la ayuda a los países receptores. Se considera que una contribución de un país miembro del CAD es multilateral cuando esa contribución se junta a la de otros países y su desembolso se efectúa a criterio de la agencia internacional.

Proyecto de cooperación:

Conjunto de actividades interrelacionadas para ser llevadas a cabo bajo una gerencia unificada, a fin de lograr un objetivo específico de relevancia, en un plazo previamente establecido y mediante la utilización de recursos predeterminados.





www.sagarpa.gob.mx

. .

Pág: 85

Autorización: 09/junio/2014

Próxima revisión: 09/junio/2016

Reuniones y seminarios taller:

Espacios donde se abordan temas que atañen a la cooperación, se hacen las propuestas de nuevos proyectos, además de discutir la forma en que se pueden mejorar los mecanismos de interacción de la cooperación.

Transparencia:

Implica que la información está disponible en el dominio público, y que es accesible en términos de localización y presentación —en un formato y lenguaje que puede ser ampliamente entendido.



www.sagarpa.gob.mx

Autorización: 09/junio/2014

Próxima revisión: 09/junio/2016

Pág: 86

XI. Hoja de Autorización

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, se expide el presente Manual de Organización de la Coordinación General de Asuntos Internacionales, el cual contiene información referente a la estructura orgánica y tiene como objetivo servir de instrumento de consulta.

La vigencia del presente manual será a partir del 09 de junio del 2014 y deja sin efecto a los expedidos anteriormente.

El Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación

c. Enrique Martínez y Martínez





www.sagarpa.gob.mx

Autorización: 09/junio/2014

Próxima revisión: 09/junio/2016

Pág: 87

XII. Anexos

Directorio

Área	Momieles	FEI(E)(E)	,	E-mail
Coordinación General de	Urteaga Trani	Committedor		
Asuntos Internacionales	Raul	01 (55) 3871 1000	33160	raul.urteaga@sagarpa.gob.mx
Consejero	Dominguez Lucero Enrique	00 4122 - 748 - 0753		wera@mexico-wto.org wera49@aol.com
Dirección de Área Consejería Agropecuaria de México para Japón	Cortes Gómez Rueda Héctor	00-813-3597-1175 00-813-3597-1179	50991	hcortes.sagarpajapon@jc-i.jp
Segundo Secretario en la Representación de México en China	Jamin Beyer Melissa			
Subdirección de Área (Oficina en Washington	Martinez Senties Luis Enrique	001-202-728-1727		luismtzsenties@gmail.com
Departamento Consejería Agropecuaria de México para Centro América	Zuloaga Albarrán Luis Fernando	00-502-2420-3421	173	fernando.zuloaga@sagarpa.gob.mx fzuloaga@gmail.com
Coordinación Administrativa de Asuntos Internacionales	Charfén Tommasi Jonathan	01 (55) 3871 1000	34534	jonathan.charfen@sagarpa.gob.mx
Secretario Particular del Coordinador General de Asuntos Internacionales	Orozco Sánchez Juan Bernardo	01 (55) 3871 1000	34029	borozco.dgai@sagarpa.gob.mx
Departamento de Control de Gestión	Lemus Sahagún Cynthia	01 (55) 3871 1000	33163	cynthia.lemus@sagarpa.gob.mx
Coordinación General de la Unidad de Estudios del Sector Agroalimentario y de Apoyo a las Negociaciones Comerciales Internacionales	Herrera Moreno Adriana Ivette	01 (55) 3871 1000	34450	ivette.herrera@sagarpa.gob.mx
Dirección General Adjunta de Estudios Económicos y Negociaciones Comerciales Internacionales	Calderón Elizalde Francisco Javier	01 (55) 3871 1000	34451	javier.calderon@sagarpa.gob.mx
Dirección de Estudios Económicos del Sector Agroalimentario	López López Nicolás Fernando	01 (55) 3871 1000	34452	nicolas.lopez@sagarpa.gob.mx
Especialista Agropecuario "A" en Economía Internacional	Cuellar Álvarez José Alberto	01 (55) 3871 1000	34457	jose.cuellar@sagarpa.gob.mx
Especialista Agropecuario "A" en Evaluación de Política Agroalimentaria y Comercial	Romero Tirado Ana Fernanda	01 (55) 3871 1000	34460	fernanda.romero@sagarpa.gob.mx





www.sagarpa.gob.mx

Pág: 88

Autorización: 09/junio/2014

Próxima revisión: 09/junio/2016

		7(4(6)(8))(6)		
Area	Manniales	O(alaggiatiz(ela)	574	E-mail
Especialista Agropecuario "B" en Política Agroalimentaria y Mercados Internacionales	Valdez Ramos Jorge Alberto	01 (55) 3871 1000	34458	jorge.vramos@sagarpa.gob.mx
Dirección de Apoyo a las Negociaciones Comerciales Internacionales	Aguilar Peña Armando Leonardo	01 (55) 3871 1000	34453	armando.aguilar@sagarpa.gob.mx
Especialista Agropecuario "A" en Apoyo a las Negociaciones Comerciales Bilaterales	Ornelas Rincón Leonel Armando	01 (55) 3871 1000	34454	leonel.ornelas@sagarpa.gob.mx
Especialista Agropecuario "A" en Apoyo a las Negociaciones Comerciales Multilaterales	Orbe Colon Roberto	01 (55) 3871 1000	34458	roberto.orbe@sagarpa.gob.mx
Especialista Agropecuario "B" en Administración de Sistemas y Base de Datos de Comercio Exterior	Hernández Ángeles Gerónimo	01 (55) 3871 1000	34027	ghernandez.dgai@sagarpa.gob.mx
Especialista Agropecuario "C" en Estadística de Comercio Exterior Agroalimentario	Contreras Monjaras Cesar Ramón	01 (55) 3871 1000	34456	cesar.contreras@sagarpa.gob.mx
Dirección De Relaciones Internacionales	Cruz Trinidad Maria De Lourdes	01 (55) 3871 1000	33176	mcruz.dgai@sagarpa.gob.mx
Subdirección de Asuntos Internacionales y Biotecnología	Valderrabano Pesquera Ricardo Fernando	01 (55) 3871 1000	33919	fernando.valderrabano@sagarpa.gob. mx
Departamento de Asuntos Bilaterales	Ortiz Claudio Briegel	01 (55) 3871 1000	34026	briegel.ortiz@sagarpa.gob.mx
Departamento de Asuntos Multilaterales	Salas Jiménez Eder Nazareth	01 (55) 3871 1000	34535	eder.salas@sagarpa.gob.mx
Dirección de Intercambio Académico Internacional y Fomento Tecnológico	Rivera Torres Heberto	01 (55) 3871 1000	33183	herberto.rivera@sagarpa.gob.mx
Subdirección de Enlace con Instituciones Internacionales Académicas y de Investigación	Reyes Bravo Elias	01 (55) 3871 1000	33918	ereyes.dgai@sagarpa.gob.mx
Departamento de Fomento Económico Internacional	González Villaseñor José Gerardo	01 (55) 3871 1000	34530	gerardo.gonzalez@sagarpa.gob.mx
Departamento de Consejerías en el Extranjero	Arroyo Sánchez Gabriela	01 (55) 3871 1000	34508	gabriela.arroyo@sagarpa.gob.mx





www.sagarpa.gob.mx

.

Pág: 89

Autorización: 09/junio/2014

Próxima revisión: 09/junio/2016

		Telefono		
Artsa	Managara	e opposite en de la company	2.71	E-mail
Dirección de Área Consejería Agropecuaria de México para Canadá	López Mercado Raúl	001-613-563-07-33	4422	rlopez@agrimexcan.com rlopezmercado@gmail.com
Departamento Consejería Agropecuaria de México para Canadá	Sánchez Vidales Pablo Enrique	001-613-563-07-33	4424	psanchez@agrimexcan.com
Dirección de Área Consejería Agropecuaria de México para Europa	Rueda Sousa Jorge	00-322-644-00-61	50960	jorgerueda@sagarpaue.be jorgerueda1@yahoo.com
Departamento Consejería Agropecuaria de México para Europa	Rodríguez Romero Adriana	00-322-644-23-02	50963	adrianarodriguez@sagarpaue.be ad_rr2000@yahoo.com
Departamento Consejería Agropecuaria de México para Europa	Miguel Ángel Narváez Flores	(55) 38-71-10-00	50691	miguelnarvaez@sagarpaue.be
Dirección de Área Consejería Agropecuaria de México para EE.UU	Vázquez Ochoa Carlos	001-202-728-1726		cvazquez.sagarpausa@verizon.net
Subdirección de Área Consejeria Agropecuaria de México para EE.UU	Leyva Vázquez Jorge Luis	001-202-728-1724		jleyva.sagarpausa@verizon.net
Departamento Consejería Agropecuaria de México para EE.UU	Lira Lobato Mariana	001-202-728-1727		mlira.sagarpausa@verizon.net
Departamento Consejería Agropecuaria de México para EE.UU	López Fleischer Luis Armando	001-202-728-1723		Lfleischer21@hotmail.com